



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 17 de mayo de 2001

Núm. 42

A las doce y veintiséis minutos de la tarde (12:26 p.m.) de este día, jueves, 17 de mayo de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “Te ensalzaré Dios mío, mi Rey, bendeciré tu Nombre por siempre jamás. Día tras día te bendeciré, y alabaré tu Nombre por siempre jamás. ¡Grande es el Señor, merece toda alabanza! Es incalculable su grandeza. Una generación pondere sus obras a la otra, y le cuenta sus hazañas. Alaban ellos la gloria de su Majestad, y yo repito tus maravillas. Encarecen ellos tus temibles proezas, y yo narro tus grandes acciones. Difunden la memoria de tu inmensa bondad, y aclaman tu victoria. El Señor es clemente y misericordioso, lento a la cólera y rico en piedad. El Señor es bueno con todos, es cariñoso con todas sus criaturas. Que todas tus criaturas te den gracias, Señor, que te bendigan tus fieles, que proclaman la gloria de tu reinado, que hablen de tus hazañas, explicando tus proezas a los hombres, la gloria y majestad de tu reinado. Tu reinado es un reinado perpetuo, tu gobierno va de edad en edad”.

Hemos leído el Salmo 144.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Señor, gracias por esas bondades y misericordias para con tus criaturas. Y en esta hora, Padre, nos disponemos a dar comienzo a esta sesión del Senado donde se discutirán asuntos de importancia para nuestro país, para nuestros hermanos y hermanas que viven en la faz de esta isla puertorriqueña.

Yo te pido que bendigas y ilumines a estos Senadores y Senadoras y que todo lo que hagan, Señor, sea para tu gloria y honra. Y sobretodo, mi Dios, que ese tomar de decisiones esté dictado, Señor, dentro del contexto del amor y la misericordia tuya para que puedan ser instrumentos tuyos, Señor, para el bien de nuestros hermanos puertorriqueños. Bendícelos, ilumínalos y permite que todo lo que se haga aquí en esta hora y durante esta tarde sea, Señor, para la gloria y la honra tuya.

En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, oramos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 14 de mayo de 2001.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta.

PETICIONES

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señora senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, es con mucho regocijo que voy a solicitar en el turno de Peticiones que todo el Cuerpo le dé la bienvenida a un distinguido grupo que nos acompaña en la tarde de hoy y están en las gradas con nosotros. Las jovencitas que representan distintos pueblos de Puerto Rico, del Miss National Petite y también tenemos la jovencita del concurso de Miss National Pre-Teen. Y están también acompañadas ellas de su director, Luis de Goya, y representan distintos pueblos de Puerto Rico entre los que se encuentran, obviamente, los municipios en los que yo he podido vivir y los sectores en Puerto Rico. Así es que yo sé que todos los legisladores estamos muy bien representados por una jovencitas que dentro de ellas, yo estoy segura que casi todas son, a mi juicio, después verlas, todas son "Miss Denise Part II".

Así es que Miss, bienvenidas y un aplauso en esta ocasión por tenerlas a todas ellas aquí.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias a la senadora Norma Burgos y de parte del Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora, y de todos los miembros que componen este Senado, le extendemos una calurosa bienvenida a ustedes, a sus familiares, gracias por acompañarnos en el día de hoy y sepan que Puerto Rico tiene grandes esperanzas en ustedes. Tenemos unos grandes ejemplos que ustedes pueden emular, el más reciente nuestra Miss Universo. Así es que éxito a ustedes y gracias por visitarnos al Senado de Puerto Rico.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: En primer lugar, para unirme a las expresiones, tanto de la compañera Norma Burgos como de Su Señoría, como Presidente del Senado, en dar la bienvenida a este lindo grupo representativo de nuestra niñez.

Y en segundo lugar, para solicitar un turno final.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para felicitar también a este grupo de niñas representando a los diferentes pueblos de nuestra Isla. Vi que se asomó una preciosa niña representando con una cinta que dice Bayamón, así es que me uno al orgullo que ellas sienten en representar a diferentes ciudades y que yo me siento orgulloso también de que Bayamón y quizás Guaynabo, Cataño y Toa Baja tengan representación en estas niñas. Nuestras próximas Miss Universe.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Lafontaine.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unirme a las palabras de los compañeros. Como Portavoz de la Mayoría del Partido Popular Democrático, le damos la bienvenida a este Recinto y espero que no sea la última vez que nos visiten.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): La próxima vez que vengan al Recinto vendrán con una corona de Miss Universo.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le autorice a los compañeros fotoperiodistas a entrar al Hemiciclo y hacer su labor.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que así se proceda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 105; 219 y 252, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 109; 122; 123; 131; 133; 163; 250; 254; 273 y 274, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 114 y 131, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 192 y del P. de la C. 411, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 106.

De la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 92.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. de la C. 419 y 500.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 234, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 571

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para autorizar al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) a establecer como requisito a todos los centros automotrices, talleres, comercios o empresas mercantiles autorizados para distribuir y vender neumáticos, a disponer de literatura informativa u otros medios para orientar al consumidor puertorriqueño sobre las características, cualidades y otros detalles específicos de este importante producto de consumo.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 328

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil ciento noventa y ocho (20,198) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 552 de 21 de agosto de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 575

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar un estudio en torno a las condiciones en que se encuentran los terrenos que fueron entregados el 30 de abril de 2001, por parte de la Marina[*sic*] los Estados Unidos al municipio de Vieques.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 576

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a que investigue la viabilidad de hacer extensiva a los maestros pensionados después del 1ero. de enero de 1998 el aumento de tres por ciento (3%) contemplado en la Ley Núm. 226 del 10 de agosto de 1998 y considere también estudiar la viabilidad de establecer un mecanismo de revisión automática de las pensiones que se otorgan al amparo de la Ley Núm. 218 del 6 de mayo de 1951, según enmendada, de acuerdo a los cambios en el índice de costo de vida.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 577

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a que estudie la posibilidad de establecer como política pública del Estado promover el establecimiento de centros de cuidado diurno en los sectores públicos y privados e investigue posibles incentivos que se puedan crear para fomentar dicha política pública.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 578

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a todos los Técnicos de Emergencias Médicas del Municipio de Cataño, con motivo de la celebración de la Semana del Técnico de Emergencias Médicas del veintiuno (21) al veinticinco (25) de mayo de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 579

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández, Lafontaine Rodríguez, Peña Clos; las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para extender la más cálida y cordial felicitación a todo el personal de mantenimiento que labora en nuestra Isla de Puerto Rico, con motivo de la celebración del “Día del Personal de Mantenimiento,

Ornato, Saneamiento y/o Conservación”; a celebrarse el viernes 18 de mayo de 2001, según lo dispone la Ley Núm. 221 de 6 de agosto de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 580

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández, Lafontaine Rodríguez, Peña Clos; las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para extender la más calida y cordial felicitación a la cadena de radiodifusión WAPA Radio, por su excelente labor informativa en beneficio de nuestro pueblo de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 581

Por los señores Fas Alzamora y Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación al boxeador puertorriqueño Juan Félix "Tito" Trinidad García por el triunfo obtenido el pasado sábado 21 de mayo de 2001 en el Madison Square Garden al derrotar por nocaut al estadounidense William Joppy.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 918

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para autorizar al Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico aumentar un tres por ciento (3%) las pensiones bajo las disposiciones de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, concedidas con efectividad en o antes del 1ro. de enero de 1998; y proveer los fondos necesarios para cubrir el impacto económico de dicho aumento.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 919

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para aumentar en un tres (3%) por ciento las pensiones concedidas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, concedidas con efectividad al 1ro. de enero de 1998 o antes; proveer los fondos necesarios para cubrir el impacto de dicho aumento y disponer que los municipios y las corporaciones públicas pagarán anualmente el costo de este aumento a las anualidades de los que fueran sus empleados antes de pensionarse.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 920

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para aumentar en un tres por ciento (3%) las pensiones concedidas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, concedidas con efectividad al 1ro. de enero de 1999 o antes; y proveer los fondos necesarios para cubrir el impacto de dicho aumento.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 182

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señor Rodríguez

González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Programa de Desarrollo de Facilidades Físicas y Turísticas de la Compañía de Turismo, la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares a fin de atender situaciones relacionadas al complejo hotelero Condado Trío y para el desarrollo de Arte Urbano; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación de las obras, el traspaso y pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. de la C. 194

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a varios programas del Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de treinta y cinco millones (35,000,000) dólares, [sic] para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales, bacheo y actividades relacionadas; y para autorizar la contratación de las obras, el traspaso y pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. de la C. 206

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Programa “Incentivos para Centros Urbanos” de la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de quinientos noventa y dos mil (592,000) dólares, para la concesión de incentivos a comerciantes, a fin de fomentar la creación de empleos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

R. C. de la C. 226

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De

Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para autorizar a la Compañía de Fomento Industrial a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, para la concesión de incentivos industriales.”
(HACIENDA; Y DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Gildo Massó González, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico, para un término que vence el 30 de junio de 2003; de la doctora Celia Cintrón, para miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 2003 y de la doctora Myriam Rivera Torres, para miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 2003 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 918; 919; 920 y las R. C. de la C. 179; 182; 194; 206 y 226 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. del S. 218; 253; 254; 255; 256 y 257.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 61; 103; 216 y 289.

El Secretario informa que se recibieron en Secretaría, desde el 6 de marzo de 2001, y que por omisión no se habían dado cuenta al Cuerpo, dos comunicaciones, de la licenciada Rosa Noemí Bell Bayrón, ex-Asesora de la Gobernadora en Asuntos Legislativos, Oficina de Asuntos Legislativos, informando que la Gobernadora de Puerto Rico aprobó y firmó las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NÚM. 1

Aprobada el 5 de marzo de 2001.-

(R. C. de la C. 48) “Para reasignar a los municipios de Aguas Buenas, Caguas y de Gurabo, la cantidad de ciento cuarenta y un mil (141,000) dólares originalmente asignados al Departamento de la Vivienda mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 6 de septiembre de 2000, cuenta núm. 310-0780000-104-2001, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NÚM. 2

Aprobada el 5 de marzo de 2001.-

(R. C. de la C. 54) “Para reasignar a los Municipios de Aguas Buenas y de Caguas, la cantidad de treinta y un mil seiscientos (31,600) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado A, incisos 6 y 8 de la Resolución Conjunta Núm. 650 de 6 de septiembre de 2000, para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por leídos los Mensajes y Comunicaciones.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES
Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Presidente del Senado, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, ha aprobado la Orden Administrativa Núm. 01-14 sobre Reglamentos, Órdenes y Procedimiento para Regir las Operaciones Administrativas del Senado de Puerto Rico; Núm. 01-15 Cambios en los Procedimientos de las Unidades Adscritas a la Oficina de Servicios Auxiliares; Núm. 01-16 Bono para Empleados de las Oficinas de Senadores y Núm. 01-17 Tarjeta de Identificación.

Del Honorable Johnny Rullán, M.D., FACPM, Secretario de Salud, Departamento de Salud, una comunicación, remitiendo información relacionada a la petición de la senadora Maribel Rodríguez Hernández, la cual fue aprobada el 30 de enero de 2001, sobre un listado de las facilidades de salud licenciadas en la Región de Arecibo.

De la senadora Velda González de Modestti, una comunicación, remitiendo copia del Informe Financiero del 2000, conforme a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos durante los días 18 al 20 de mayo de 2001.

De la señora Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria, Asamblea Municipal de Barceloneta, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 38, Serie 2000-01, aprobada por la Legislatura, el 11 de abril de 2001.

De la licenciada Mercedes M. Bauermeister, Directora Administrativa de los Tribunales, Tribunal General de Justicia, una comunicación, remitiendo publicación reciente del documento “Examining the Work of the State Courts 1999-2000”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 215 debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 215.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 126; 139 y 151.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. de la C. 126; 139 y 151 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos dichos proyectos.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA, O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal Omar Mercado Vázquez, Placa Núm. 122, con motivo de haber sido seleccionado Policía del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 14 al 20 de mayo de 2001.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Policía Municipal Nanetty Vargas Hernández, Placa Núm. 119, con motivo de haber sido seleccionada Mujer Policía del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 14 al 20 de mayo de 2001.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal Sargento Víctor Rodríguez Cruz, Placa Núm. 8-011, con motivo de haber sido seleccionado Sargento del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 14 al 20 de mayo de 2001.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal Luis Vargas Maldonado, Placa Número 074, con motivo de haber sido seleccionado Motociclista del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 14 al 20 de mayo de 2001.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal Luis Acosta Alago, Placa Núm. 099, con motivo de haber sido seleccionado Ciclista del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 14 al 20 de mayo de 2001.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Guardián Rafael Rodríguez Marrero, con motivo de haber sido seleccionado Guardián del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 14 al 20 de mayo de 2001.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Sra. María Victoria Cotto Gordián, con motivo de haber sido seleccionada Civil del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 14 al 20 de mayo de 2001.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Liga Atlética Municipal, con motivo de haber sido seleccionada Unidad del Año en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 14 al 20 de mayo de 2001.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Cadete Maritza Cortés Sánchez, con motivo de haber sido seleccionada Valor del Año de la Liga Atlética en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 14 al 20 de mayo de 2001.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Sargento Jonathan Fernández Belbrú, con motivo de haber sido seleccionado Valor del Año de la Liga Atlética en el Municipio de Cataño, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal del 14 al 20 de mayo de 2001.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Sra. María Esther Matos Martínez, con motivo de la dedicatoria de la Semana de la Policía Municipal en el Municipio de Cataño del 14 al 20 de mayo de 2001.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Sra. Carmen Lydia Rivera Huertas, con motivo de la dedicatoria de la Semana de la Policía Municipal en el Municipio de Cataño del 14 al 20 de mayo de 2001.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Omar Alejandro Torres, por graduarse del noveno grado de la Escuela Salvador Busquets del Municipio de Juana Díaz, con un índice general de 4.00, siendo uno de los estudiantes más destacados de la escuela.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese la más cálida y cordial felicitación a los Alguaciles que laboran en la Comisión Industrial de Puerto Rico, con motivo de la “Semana del Alguacil”, a celebrarse la última semana del mes de mayo.

Hacemos especial mención de los señores Angel M. Olavarría, Domingo Meléndez, Marcelino Ramos, Nelson I. García, Ricardo Rosario, José A. Cardona, Alejandro Miranda y Fernanado Reyes, quienes laboran en la Comisión Industrial y además, los señores Francisco Manzano de la Sala de Arecibo, Angel L. Pérez de la Sala de Mayaguez, Héctor L. González con treinta y cuatro (34) años de servicio, y Edelmiro Rosa con veintinueve (29) años de servicio.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a: Sr. Basilio Torres Rivera, Presidente, Comisión Industrial de Puerto Rico P.O. Box 364466, San Juan, Puerto Rico 00936-4466.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo, se extienda en treinta días el término para radicar el informe sobre la R. del S. 20.

La senadora Maribel Rodríguez Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Honorable Cuerpo Legislativo se retire el Proyecto del Senado #295 radicado el día 9 de abril de 2001, de mi autoría.”

La senadora Maribel Rodríguez Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe hasta la próxima Sesión Legislativa en torno a las siguientes medidas:

R. del S. 53 - Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a que realice una investigación sobre la relación y funciones que existen entre el Departamento de Salud y la Administración de Servicios de Salud (ASES) así como la legislación que creará la Oficina del Procurador del Paciente de manera que se garantice la política pública de la nueva administración de atender adecuadamente todos los intereses envueltos en la prestación de servicios de salud en Puerto Rico.

R. del S. 55 - Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre la situación precaria de la reforma de salud y sus implicaciones en los servicios médicos que actualmente se ofrecen a la población médico indigente en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

La senadora Miriam J. Ramírez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Honorable Cuerpo Legislativo se retire el Proyecto del Senado #144 radicado el día 21 de febrero de 2001, de mi autoría.”

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por el senador Báez Galib, solicitando se extienda el término para radicar el informe de la R. del S. 20.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero senador Eudaldo Báez Galib ha radicado una moción solicitando de este Alto Cuerpo que se extienda en treinta (30) días el término para radicar el informe sobre la Resolución del Senado 20. Le solicitamos que se proceda según solicitado y que se apruebe dicha moción.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se proceda como solicita el senador Báez Galib.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La compañera senadora Maribel Rodríguez ha radicado la siguiente moción por escrito, solicitando a este Cuerpo se retire el Proyecto del Senado 295, radicado el 9 de abril de 2001. Le vamos a solicitar que si la Comisión a la cual se refirió este Proyecto del Senado 295 no ha sometido informe, que se proceda con dicha moción según solicitada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a la moción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La compañera senadora Maribel Rodríguez radica la siguiente moción para la Resolución del Senado 53 y la Resolución del Senado 55, que se le conceda un término adicional para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe hasta la próxima Sesión Legislativa. Que se le conceda dicho término.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concede la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por la compañera senadora Miriam Ramírez, solicitando a este Honorable Cuerpo se retire el Proyecto del Senado 144. Si es que la Comisión a la cual se le refirió no ha rendido informe sobre el mismo, vamos a solicitar que se apruebe dicha moción y se retire el Proyecto del Senado 144.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción de la senadora Miriam Ramírez.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se releve a la Comisión de Integridad Gubernamental del Proyecto de la Cámara 411.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se releve a la Comisión de Integridad Gubernamental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto de la Cámara 411, con el informe de la Comisión de lo Jurídico.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo, se concede.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 585, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se descargue la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 581, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se descargue la medida 581.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 578, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se descargue la Resolución del Senado 578.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 587, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se descargue la Resolución del Senado 587.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 586, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se descargue la Resolución del Senado 586.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para que se nos pueda proveer copia de las Resoluciones que se están descargando, porque no tenemos nada aquí.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sí, le pedimos al Sargento de Armas que se encargue de distribuirle copias a todos los miembros del Senado.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A su orden.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 396, con los dos (2) informes de la Comisión de Bienestar Social y

Comunidades Especiales y el informe de la Comisión de Hacienda. Un informe por cada Comisión, serían dos (2).

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se incluyan en el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura y que se incluyan las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que así se proceda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de que se forme el Calendario de Lectura, para incluir vía descargue cuatro (4) resoluciones adicionales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Resolución del Senado 582, la Resolución del Senado 584, la Resolución del Senado 579 y la Resolución del Senado 583, y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se incluyan las Resoluciones del Senado 582, 584, 579 y 583.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se forme el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 192, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar la Exposición de Motivos y los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 38 del 26 de Mayo del 1954, a los fines de autorizar que los saldos inactivos por cinco años de dinero depositado en cuentas de las salas del Tribunal de Primera Instancia, y cuyos dueños, herederos o reclamantes, o su paradero, se desconoce, se usen para sufragar servicios de asistencia legal a personas indigentes; y disponer para que se transfieran a la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico, sujeto a la prestación de fianza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la necesidad apremiante del Estado Libre Asociado de cumplir con el mandato constitucional de garantizarle a los ciudadanos un juicio justo e imparcial y el derecho a la asistencia de abogado en los procedimientos criminales a la población indigente, en el 1955 se creó una entidad sin fines de lucro llamada Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico, la cual representa

a esa población en todas las instancias del procedimiento ante los Tribunales, desde la vista preliminar hasta todos los procedimientos apelativos.

La garantía constitucional a un juicio justo e imparcial y una adecuada representación legal requiere del reclutamiento de abogados diestros en esta litigación, además, servicios de peritaje, y acceso a la información computarizada. El servicio que presta la Sociedad para Asistencia Legal exige una remuneración justa para sus abogados, la creación de nuevas oficinas y de nuevas plazas de abogados junto al personal de apoyo necesario. Es necesario hacerle justicia a estos funcionarios de cuya labor depende en gran parte el buen funcionamiento de las salas de lo criminal en los Tribunales. Para cumplir con tan importante encomienda con eficacia y excelencia, las condiciones de trabajo y los salarios de los defensores públicos deben ser similares a las de los fiscales.

Las fuentes con que cuenta la Sociedad para Asistencia Legal para financiar sus servicios y gastos administrativos asociados con éstos, son limitadas y por su misión y naturaleza esta impedida de repetir o reclamar cantidad alguna, aunque fuere nominal, a los ciudadanos a los que sirve. Es necesario buscar alternativas de ingresos que aseguren la continuidad de sus servicios, en manos de profesionales competentes y comprometidos con la defensa de los derechos de los ciudadanos indigentes. En consideración de ello, esta ley contempla aprobar una disposición especial autorizando el uso de saldos inactivos que se encuentran en cuentas bancarias por cinco años o más de los secretarios y alguaciles de las salas de los Tribunales de Primera Instancia, y de cuyos dueños, herederos o reclamantes se desconoce su paradero, para sufragar servicios de asistencia legal a personas indigentes. El producto de esos fondos se transfiere a la Sociedad para Asistencia Legal, previa la prestación de fianza, la cual solamente podrá utilizarlos en asuntos y actividades necesarias para el cumplimiento de esa noble encomienda.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se adiciona un párrafo cuarto a la Exposición de Motivos de la Ley Número 38 de mayo de 1954, según enmendada, para que se lea como sigue:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

...

De lo anteriormente expresado podemos concluir que los saldos depositados en las cuentas bancarias de los Secretarios y Alguaciles de los Tribunales de Primera Instancia que hubieren permanecido por más de cinco (5) años sin que puedan devolverse o intentar entregar a los interesados pueden ser utilizados para que la Sociedad para Asistencia Legal cumpla con su función de representar a los indigentes en los casos criminales con la excelencia que se requiere. Por tales motivos mediante esta Ley se autoriza a que esos saldos que permanecen en cuentas bancarias de los Secretarios y Alguaciles del Tribunal de Primera Instancia sean transferidos a la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico.”

Sección 2- Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 38 de mayo de 1954, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.

Por la presente se dispone que los saldos que permanecieron o hubieren permanecido sin movimiento alguno durante un período de cinco (5) años o más en las cuentas bancarias de los secretarios y los alguaciles del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, y cuyos dueños, herederos o reclamantes, o su paradero, se desconozcan, sean transferidos a una cuenta de depósito especial que por la presente se crea, con el nombre Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico (SAL), en los libros del Servicio de Contaduría del Departamento de Hacienda, previo el trámite del

envío de los fondos o valores respectivos al Secretario de Hacienda por los secretarios y alguaciles a cuyo cargo estuvieron dichos saldos[; **Disponiéndose, que todo**] *Todo* ello se llevará a cabo según las ordenes o resoluciones dictadas por el Tribunal respectivo y previa publicación de los edictos correspondientes.

La Sociedad para Asistencia Legal prestará una fianza para responder de cualquier dinero depositado en el Tribunal y no reclamado que éste determinare su titularidad y el derecho del peticionario al reembolso, por un término de diez (10) años, contado a partir del momento en que el saldo sea depositado en la cuenta especial de ésta. El Secretario de Hacienda determinará el monto de la fianza que debe prestar y mantener la Sociedad de Asistencia Legal, de acuerdo con las normas establecidas para ello”.

Sección 3.- Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Número 38 de mayo de 1954, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.

Se ordena al Secretario de Hacienda a promulgar reglas y reglamentos para el cumplimiento de las disposiciones de esta ley y para que disponga el trámite a seguir para el traspaso **[al Fondo General del Tesoro]** a la Sociedad para Asistencia Legal de aquellos saldos aludidos en el Artículo 1 de la presente Ley. Disponiéndose, que tanto el traspaso de dichos saldos como, como los desembolsos que haya que efectuar en atención a las reclamaciones que se hagan con relación a dichos saldos, se harán previa orden del tribunal competente en cada uno de los casos correspondientes y se llevarán a efecto de conformidad con las disposiciones de **[la Ley Núm. 409 aprobada el 13 de mayo de 1947.] la ley aplicable.”**

Sección 4.- El Secretario de Hacienda, en coordinación con la Administración del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, adoptarán las medidas de transición necesarias para la implantación de esta ley.

Sección 5.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico del Senado, previo estudio y consideración del P. del S. 192, tiene a bien recomendar a este Honorable Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1,

luego de "enmendar" eliminar "la Exposición de Motivos y"

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 4,

eliminar "esta" y sustituir por "está"

En el Texto:

Página 2,

eliminar de la línea 1 a la línea 10

Página 3,

eliminar de la línea 1 a la línea 2

Página 3, línea 3,

después de "Sección" eliminar "2" y sustituir por "1"

Página 4, línea 1,

después de "Sección" eliminar "3" y sustituir por "2"

Página 4, línea 13,

después de "Sección" eliminar "4" y sustituir por "3"

Página 4, línea 16,

después de "Sección" eliminar "5" y sustituir por "4"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 192 tiene como propósito enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 38 del 26 de Mayo de 1954, a los fines de autorizar que los saldos inactivos por cinco años de dinero depositado en cuentas de las salas del Tribunal de Primera Instancia, y cuyos dueños, herederos o reclamantes, o su paradero, se desconoce, se usen para sufragar servicios de asistencia legal a personas indigentes; y disponer para que se transfieran a la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico.

II. ANALISIS DE LA MEDIDA

La Sociedad para Asistencia Legal en Puerto Rico se creó en 1955 como una entidad sin fines de lucro. La finalidad perseguida por la misma desde su creación ha sido, como expresa la propia Exposición de Motivos de la legislación presentada, cumplir con el mandato constitucional de garantizar a los ciudadanos un juicio justo e imparcial y el derecho a la asistencia de abogado, representando a dicha población en todas las instancias del procedimiento ante los Tribunales, desde la vista preliminar hasta los procedimientos apelativos.

La Sociedad provee asistencia legal gratuita a personas indigentes imputadas de delito grave en el Tribunal de Primera Instancia, Circuito de Apelaciones y Tribunal Supremo. Durante el año fiscal 1999-2000 los 108 abogados de Asistencia Legal atendieron un total de 19,208 casos, graves y menos graves, terminados al finalizar el período. Al compararse el total de casos atendidos con el total de abogados de Asistencia Legal sugiere que en promedio cada abogado atendió un total de 178 casos en el año indicado.

La totalidad de casos que atiende esta Corporación no incluye un sinnúmero de esfuerzos adicionales para ayudar a cada uno de sus clientes. Es decir, que los 108 abogados que componen la Corporación para la Asistencia Legal atienden, además de los 19,208 casos, 23.798 vistas preliminares; 1,233 entrevistas a sus clientes en las instituciones penales; 12,658 conferencias; 2,364 vistas de rebaja de fianza; 3,907 solicitudes de documentos de antecedentes penales; y 7,514 mociones. Todo esto sin incluir las vistas de seguimiento de probatoria los "pre trial", las vistas sumarias inicial y final y las peticiones de habeas corpus.

En el 2000, la Sociedad contó con un presupuesto total de \$8,024,402. De esta cantidad \$7,570,870 (94%) se destinó al pago de salarios, beneficios y contribuciones mientras que \$248,836 (14%) se utilizó en el funcionamiento de dicha corporación. De acuerdo con la información provista por la Corporación, sus ingresos se distribuyeron de la siguiente manera: 4% por el Departamento de Justicia, mediante la Ley Núm. 144; 41% mediante la Ley de Sellos Notariales; 53% de Asignaciones Legislativas y 2% de Intereses y Dividendos. A nivel presupuestario y de responsabilidades la Corporación para la Asistencia Legal posee un presupuesto 13 veces menor al de la División de Investigación y Procesamiento del Departamento de Justicia.

Todos estos datos estadísticos ponen de manifiesto cómo el financiamiento de Asistencia Legal es limitado y en última instancia redundante en la defensa de los derechos de los ciudadanos a los que sirve. De hecho, el número de abogados contratados por la Sociedad es de 108, un número ínfimo teniendo en cuenta el volumen de trabajo de esta Sociedad. Es decir que sin considerar las mociones, las vistas preliminares y las presentaciones, entre otras cosas, a cada abogado se le

asignarían anualmente unos 178 casos y, por consiguiente, los casos a ver diario estarían en alrededor de 2.

Con la legislación presentada, entorno a la autorización de usar los saldos inactivos que se encuentran en cuentas bancarias por cinco años o más de los secretarios y alguaciles de las salas de los Tribunales de Primera Instancia, y de cuyos dueños, herederos o reclamantes se desconoce su paradero, para sufragar servicios de asistencia legal a personas indigentes, se aumentarían los recursos de la Sociedad de Asistencia Legal. Las cuentas inactivas ingresadas en el año fiscal 1998-1999 fueron de \$ 5,832,281, según datos del Comisionado de Instituciones Financieras. Al unir esta cantidad al presupuesto actual de la Corporación, la dotaría de un total de \$ 13,856,683 anual, con lo que no sólo se asegurarían la continuidad de sus servicios sino el mejoramiento de los mismos.

III. CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la medida, recomendamos la aprobación de este proyecto por entender que el mismo es necesario para asegurar la continuidad de los servicios de la Sociedad de Asistencia Legal, en manos de profesionales competentes y comprometidos con la defensa de los derechos de los ciudadanos indigentes.

Por las razones expuestas, la Comisión de lo Jurídico del Senado, recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido.
(Fdo.)
Hon. Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión de lo jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 105, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, según se detalla a continuación:

- | | | |
|-----------|--|-----------------|
| A. | Fondos asignados: <u>Departamento de la Familia, Región de Carolina</u> | |
| 1. | Confeción de “body jacket” y “shoulder straps” para niña Kerly Michelle Correa Ortíz, la misma padece de problemas respiratorios por causa de Escoliosis Severa. | |
| | TOTAL ASIGNADO | \$450.00 |

Sección 2. Se autoriza al Departamento de la Familia, Región de Carolina, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. El Departamento de la Familia, Región de Carolina, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar las obras que se detallan en la sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 105, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

tachar “(450.00)” y sustituir por “(450)”.

tachar “399 del 4 de agosto de 1999,” y sustituir por “508 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades deportivas, de interés social y cultural y para la compra de material y equipo”.

Página 2, línea 3,

tachar “sección” y sustituir por “Sección”.

En El Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

después de “Departamento de” añadir “la”.

tachar “R. C.” y sustituir por “Resolución Conjunta” y en la misma línea tachar “399 del 4 de agosto de” y sustituir por “508 de 28 de agosto de”.

Página 1, línea 3,

tachar “1999” y sustituir por “1998” y en la misma línea tachar “desglosa” y sustituir por “detalla”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 105, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 131, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Agricultura, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000) de dólares, los fines de realizar mejoras en el municipio de Vieques; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna, al Departamento de Agricultura, bajo custodia del Departamento de Hacienda, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de un millón doscientos mil (\$1,200,000) de dólares, con el propósito de atender las necesidades de mejoras públicas en el municipio de Vieques en los proyectos siguientes:

I - Programa: Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera	
a) Para el desarrollo de obras y mejoras permanentes de las Villas Pequeras en los Barrios Esperanzas e Isabel II	\$1,000,000
II - Programa: Ayuda e Incentivos a Agricultores en Oficinas Regionales	
a) Para la construcción de diez (10) módulos con el propósito de fomentar el cultivo de vegetales en este Municipio	<u>200,000</u>
Total	<u>1,200,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Agricultura a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro.de julio de 2001.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 131, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “asigna” tachar “,” después de “bajo” insertar “la”.

línea 3,

eliminar “(\$1,200,000) de” y sustituir por“(1,200,000)”.

línea 4,

tachar “municipio” y sustituir por “Municipio”.

Página 2, línea 6,

tachar la línea sencilla y añadir por la línea doble. entre las líneas 8 y 9, insertar lo siguiente:“Sección 3. – Se autoriza a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a reasignar los recursos dispuestos en esta Resolución Conjunta, cuando los intereses del servicio lo requieran. La Gobernadora de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de los recursos dispuestos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta para ser utilizada en otros propósitos.”

línea 9,

tachar “3” y sustituir por “4”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar el tercer “de”.

línea 3,

después de “dólares,” insertar “a”, después de “mejoras“ insertar “públicas” tachar “municipio” y sustituir por “Municipio”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 131, tiene el propósito de asignar al Departamento de Agricultura, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000) dólares, a los fines de realizar mejoras públicas en el Municipio de Vieques; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda del Senado, efectuó vistas públicas para considerar la Petición de Presupuesto del Departamento de Agricultura el 3 de abril de 2001. El Departamento de Agricultura esbozó sus necesidades y justificaciones presupuestarias de mejoras permanentes en el Municipio de Vieques, entre otros, para el año fiscal 2001-2002.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, provendrán del Fondo de Mejoras Públicas, del Presupuesto de Mejoras Permanentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2001-2002.

Por lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Hacienda y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, tienen el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Cirilo Tirado Rivera
 Presidente
 Comisión de Agricultura,
 Recursos Naturales y Energía

(Fdo.)
 Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 171, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Programas de Servicios Veterinarios y de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Agricultura, la cantidad de un millón seiscientos tres mil (1,603,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de continuar reorientando las actividades de erradicación de la garrapata africana que trasmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata; y para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Programas de Servicios Veterinarios y de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Agricultura, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón seiscientos tres mil (1,603,000) dólares a utilizarse según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|---|---------------------------|
| a) | Programa de Servicios Veterinarios
Para continuar la reorientación de las actividades de erradicación de la garrapata africana que trasmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata basada en la venta de servicios al ganadero. | \$1,275,000 |
| b) | Programa de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario
Certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados. | <u>328,000</u> |
| | TOTAL | <u>\$1,603,000</u> |

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Secretario de Agricultura a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2001.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 171, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 171, tiene el propósito de asignar a los Programas de Servicios Veterinarios y de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Agricultura, la cantidad de un millón seiscientos tres mil (1,603,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de continuar reorientando las actividades de erradicación de la garrapata africana que trasmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata; y para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda del Senado, efectuó vistas públicas para considerar la Petición de Presupuesto del Departamento de Agricultura el 3 de abril de 2001. El Departamento de Agricultura presentó sus necesidades y justificaciones presupuestarias para los Programas de Servicios Veterinarios y de Servicios Especiales entre otros, para el año fiscal 2001-2002.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, provendrán de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2001-2002.

Por lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Hacienda y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, tienen el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales y Energía”

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 219, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y siete (44,997) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Num. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y siete (44,997) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Num. 378 del 11 de agosto de 1995, asignados anteriormente para: 1) la construcción de una plazoleta en el Barrio Corea, 2) la construcción de un control de acceso en la urbanización La Esperanza y 3) para la canalización de una quebrada en el Barrio Corea. Se reasignan dichos fondos con el fin de realizar diversas obras y mejoras permanentes en el Municipio de Vega Alta.

Sección 2. Se autoriza al Municipio de Vega Alta, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. El Municipio de Vega Alta, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda, al finalizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 219, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “dólares,” añadir “originalmente” y en la misma línea tachar “Num.” y sustituir por “Núm.”.

Página 1, línea 3,

tachar “del” y sustituir por “de”.

Página 1, línea 5,

tachar “quebrada” y sustituir por “quebrada”.

Página 1, línea 8,

después de “fondos” añadir “reasignados”.

Página 2, línea 1,

tachar “comenzara” y sustituir por “comenzará”.

En el Titulo:

Página 1, línea 2,

después de “dólares,” añadir “originalmente”, tachar “Num.” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea tachar “del” y sustituir por “de”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 219, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y siete (44,997) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 252, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación, Región de San Juan, la cantidad de doce mil setecientos cuarenta y cuatro (12,744) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para sufragar los gastos del viaje educativo a la *National Aeronautics and Space Administration* (NASA) a estudiantes de escasos recursos de la Escuela de la Comunidad Pre-Técnica Federico Asenjo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente la prensa del país ha destacado la buena motivación que recibieron unos estudiantes cuando tuvieron contacto, cara a cara, con empleados de la *National Aeronautics and Space Administration* (NASA), incluido el subdirector del Centro Espacial Kennedy, el señor James Jennings. El señor Jennings informó que en el Centro Espacial Kennedy trabajan 130 puertorriqueños, en su mayoría ingenieros. Añadió el subdirector: “Nosotros estamos muy impresionados con los ingenieros que reclutamos de aquí. Estamos realmente orgullosos del trabajo que están haciendo.” Véase El Nuevo Día, jueves, 5 de abril de 2001, a la página 20.

Veintitrés (23) estudiantes de ciencia de nivel intermedio de la Escuela de la Comunidad Pre-Técnica Federico Asenjo, junto a la maestra de ciencia, profesora Giselle García, se han dado a la tarea de programar un viaje educativo a la NASA. Dentro del grupo hay estudiantes de escasos recursos económicos. Estos estudiantes residen en los sectores de mayor pobreza en San Juan, como Barrio Obrero, La Perla, y los residenciales Luis Lloréns Torres, y Las Margaritas. Un grupo de padres y maestros, liderados por la maestra de ciencia, profesora Gisselle García, la orientadora Myriam Rosado, y la señora madre Ivonne Archilla, han solicitado al senador suscribiente que ayude a estos estudiantes de escasos recursos a sufragar los gastos de este viaje educativo a la NASA.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con la excelencia académica de todos los estudiantes del país, sin importar su situación económica y social. Un viaje estudiantil, bien estructurado, a la NASA puede convertirse en una experiencia educativa única para los estudiantes de ciencia de la Escuela de la Comunidad Pre-Técnica Federico Asenjo. En particular, los estudiantes de ciencia de escasos recursos económicos deben beneficiarse de dicha experiencia, ya que queda demostrado que a través de la educación, las personas con limitaciones económicas y sociales pueden superar situaciones de alto riesgo en sus comunidades. En ese espíritu, el Senado de

Puerto Rico aprueba la siguiente Resolución Conjunta para ayudar a los estudiantes pobres de San Juan.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1- Para reasignar al Departamento de Educación, Región de San Juan, la cantidad de doce mil setecientos cuarenta y cuatro (12,744) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, certificados como remanentes en la cuenta número 141-0870000-0001-141-2001, para sufragar los gastos del viaje educativo a la *National Aeronautics and Space Administration* (NASA), a estudiantes de escasos recursos de la Escuela de la Comunidad Pre-Técnica Federico Asenjo, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados: Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

1.	Departamento de Recreación y Deportes- compra de equipo deportivo y viajes de intercambios deportivos y ayuda a jóvenes para adiestramiento y educación en el campo deportivo	7,000.00
2.	Equipo Baloncesto Cangrejeros de Santurce – gastos de funcionamiento y compra de equipo deportivo	5,000.00
3.	Santurce Old Timers Lloréns Torres, Inc. - compra de equipo deportivo	<u>744.00</u>
	TOTAL	<u>\$12,744.00</u>

B. Fondos reasignados

Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta serán distribuidos para sufragar los gastos de viaje educativo a la *National Aeronautics and Space Administration* (NASA) de los siguientes estudiantes:

1.	Juan Carlos Maysonet Gautier ss# 599-38-7971	1,593
2.	Jasón Reyes Guevarez ss# 596-09-2947	1,593
3.	Luis Omar Cruz Solis ss# 599-14-3453	1,593
4.	Yerusa Ortiz Ortiz ss# 599-18-4175	1,593
5.	Mirta Lozada Colón ss# 597-32-1481	1,593
6.	José R. Ruiz Archilla ss# 598-18-0953	1,593
7.	Jasón Figueroa Hernández ss# 597-14-4096	1,593
8.	Javier Colón Acevedo ss# 599-05-5396	1,593
	TOTAL	<u>\$12,744</u>

Sección 2- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3- La Escuela de la Comunidad Pre-Técnica Federico Asenjo rendirá un informe detallado, y sustentado, al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, acompañado de un informe que rendirá a él cada estudiante, y que exponga el beneficio educativo y personal obtenido en este viaje.

Sección 4- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 252, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 7,
Página 2, primer párrafo,

tachar “a” y sustituir por “en”.
línea 8, tachar “el Senado de Puerto Rico aprueba” y sustituir por “la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respalda la aprobación de”.

En el Texto:

Página 2, línea 1,

tachar “Para reasignar” y sustituir por “Se reasigna”.

Página 2, línea 12,

tachar “\$7,000.00” y sustituir por “\$7,000”.

Página 3, línea 2,

tachar “5,000.00” y sustituir por “\$5,000”.

Página 3, línea 4,

tachar “744.00” y sustituir por “744”.

Página 3, línea 5,

tachar “\$12,744.0” y sustituir por “\$12,744”.

Página 4, línea 2,

tachar “\$1,593” y sustituir por “\$1,593”.

Página 4, línea 3,

eliminar todo su contenido.

Página 4, línea 4,

añadir “Total” antes de “\$12,744”.

En el Título:

Página 1, línea 5,

después de “Asenjo” añadir “, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 252, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Educación, Región de San Juan, la cantidad de doce mil setecientos y cuarenta y cuatro (12,744) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para sufragar los gastos del viaje educativo a la *National Aeronautics and Space Administration* (NASA) a estudiantes de escasos recursos de la Escuela de la Comunidad Pre-Técnica Federico Asenjo, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 92, sometido por la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 411, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

“LEY

Para disponer que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá radicar acciones civiles en reclamo de que se le adjudique indemnización monetaria hasta el triple del daño económico inmediato ocasionado al erario contra toda persona natural o jurídica que haya incurrido en acciones u omisiones negligentes, culposas o ilícitas en menoscabo del erario; para establecer un período prescriptivo para presentar dicha reclamación por la vía judicial civil; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción gubernamental lacera y mina la confianza pública que es el lazo fundamental y el nexo invisible que une a un gobierno con los gobernados. La confianza pública es la base misma de la democracia. El Gobierno le pertenece al pueblo y sus haberes públicos también le pertenecen al pueblo. En ese sentido, la corrupción gubernamental y la apropiación ilícita de fondos públicos son intolerables porque traicionan la esencia misma de la democracia.

La presente medida tiene el propósito de viabilizar un mecanismo de indemnización que posibilite la recuperación por parte del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la vía civil de fondos públicos que hayan sido menoscabados como producto de la comisión de acciones u omisiones ilícitas en menoscabo del erario. En función de la política pública de proteger los haberes del Pueblo y evitar que cualquier persona se lucre de su actividad ilegítima, esta Ley autoriza que la acción civil del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en petición de indemnización por el menoscabo económico sufrido en su erario debido a las acciones ilícitas de otras personas, pueda ser a los efectos de reclamar hasta el triple del daño inmediato causado al erario mediante su actuación u omisión negligente, culposa o ilícita. De este modo se garantiza al Estado el derecho a solicitar una indemnización efectiva, sujeto al marco de la razonabilidad del prudente juzgador.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Definiciones

Para fines de esta Ley, las siguientes palabras y frases tendrán el significado que se señala a continuación:

- (1) Foro competente - todo tribunal con autoridad de ley en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a nivel federal, estatal o cualquier otra jurisdicción de los Estados Unidos de América.
- (2) Persona natural - toda persona definida como tal en cualquier ley aplicable, incluyendo el Código Civil de Puerto Rico, e incluye, pero no se limita, a todo presidente, vice-presidente, director, director ejecutivo, o a todo miembro de una Junta de Oficiales o Junta de Directores, o persona que desempeñe funciones equivalentes.
- (3) Persona jurídica - incluye las corporaciones, corporaciones profesionales, sociedades civiles y mercantiles, sociedades especiales, cooperativas y cualquier entidad definida como tal en cualquier ley aplicable, asociaciones, sociedades o corporaciones de facto, incluyendo aquellas que constituyan para estos fines un *alter* ego de la persona jurídica o subsidiarias de la misma.
- (4) Daño económico inmediato- se refiere a la cuantificación, en su equivalente dinerario, del daño producido por el demandado mediante la acción u omisión negligente, culposa o ilícita de que trata esta Ley, mientras se propicia la consumación del objetivo ilegítimo.
- (5) La acción u omisión negligente- para efectos de esta Ley significa la desviación crasa del estándar de cuidado que una persona prudente y razonable ejerciera si se encontrara en la situación del demandado.

Artículo 2.-Inicio de la reclamación

Se dispone que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través del Secretario de Justicia, podrá presentar ante el Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico acciones civiles contra toda persona natural o jurídica que haya incurrido en acciones u omisiones negligentes, culposas o ilícitas en menoscabo del erario, con el fin de reclamar que se le adjudique una indemnización monetaria hasta el triple del daño económico inmediato ocasionado al erario mediante dicha conducta. Dicha reclamación queda sujeta a la calibración y razonabilidad del prudente juzgador que deberá atender al carácter reparador y disuasivo de la causa de acción que en esta Ley se autoriza.

Artículo 3.-Quantum de la prueba

Para fines de esta Ley la comisión de los actos u omisiones negligentes, culposos o ilícitos en menoscabo del erario podrá evidenciarse mediante la presentación de copia certificada de la sentencia de convicción, o copia certificada de la resolución de alegación de culpabilidad, producto de un proceso penal en que se juzgue dicha acción u omisión ante un foro competente. Dicha sentencia o resolución constituirá prueba prima facie de los hechos que la motivan. En los casos en que no haya precedido a la acción civil una convicción o alegación de culpabilidad en un proceso penal por los mismos hechos, la comisión de los actos u omisiones negligentes, culposos o ilícitos en menoscabo del erario podrá evidenciarse por prueba robusta y convincente.

Una vez probado que se ha incurrido en una acción u omisión negligente, culposa o ilícita se procederá a establecer, por preponderancia de la prueba, el monto del daño ocasionado al erario.

Artículo 4.-Otras jurisdicciones

En aquellos casos en que la convicción o alegación de culpabilidad a que se refiere el Artículo 3 de esta Ley no fuere declarada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sólo podrán considerarse para efectos de esta Ley aquellas sentencias o decretos de autoridades judiciales competentes en que se haya declarado la culpabilidad del acusado más allá de toda duda razonable en acusaciones por delitos cuya tipificación exija probar todos los elementos que sería necesario probar por parte del Estado contra el demandado para prevalecer en su reclamación en el proceso civil que autoriza esta Ley.

Artículo 5.-Salvedad

Esta Ley no se interpretará como un menoscabo del derecho del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquiera de sus instrumentalidades a instar cualquier acción penal o administrativa basada en los mismos hechos juzgados en el proceso civil que mediante esta Ley se autoriza.

Artículo 6.-Término prescriptivo

El remedio establecido en el Artículo 2 de esta Ley podrá reclamarse por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico dentro del término prescriptivo de quince (15) años contados a partir del archivo en autos de copia de la notificación de la sentencia de convicción o de la resolución de alegación de culpabilidad a que se refiere el Artículo 3 de esta Ley. En los casos en que no haya precedido la convicción penal el término comenzará a decursar a partir del momento en que el Secretario de Justicia tuviere conocimiento de los daños y de la persona que los causó, o desde el momento en que razonablemente debiera tener conocimiento de ello.

Artículo 7.-Cláusula de separabilidad

Si cualquier disposición de la presente Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada no afectará ni invalidará las demás disposiciones de esta Ley.

Artículo 8.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y podrá ser invocada en procesos judiciales que sean iniciados luego de la fecha de aprobación de la misma, aunque los hechos sobre los cuales trate dicha acción judicial hayan ocurrido en fecha previa a la aprobación de esta Ley. No obstante, no podrá instarse una acción conforme a lo dispuesto en esta Ley cuando los hechos que dan lugar a la reclamación civil ocurrieran con anterioridad a la aprobación de la misma y sobre los cuales hubiese mediado una alegación de culpabilidad en el proceso penal.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. de la C. 411 tienen a bien recomendar a este Honorable Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar “el triple del” y sustituir por: “tres (3) veces la compensación determinada por el”

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1

Tachar “viabilizar un” y sustituir por “ampliar, mediante la imposición de una compensación de hasta tres (3) veces el daño determinado, el”

En el Texto:

Página 3, línea 13

Tachar “el triple del” y sustituir por: “tres (3) veces la compensación determinada por el”

Página 3, línea 15

Tachar “calibración y razonabilidad” y sustituir por “evaluación razonable”

Página 4, línea 15

Tachar “Esta” y sustituir por “El ejercicio de una acción civil al amparo de esta”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene por objeto crear un remedio de triple compensación por los daños sufridos por el erario público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como consecuencia de las acciones u omisiones ilícitas, culposas o negligentes.

Al presente el Estado Libre Asociado tiene a su disposición las causas de acción que establece el Código Civil, entre las que se encuentran la dispuesta por el artículo 1802 que establece las acciones por negligencia, y la dispuesta por el artículo 1045 con relación a las acciones procedentes de actos u omisiones procedentes de la comisión de delitos contenidos en el Código Penal.

La presente medida no establece, en realidad, nuevas causas de acción a favor del Estado Libre Asociado, sino “potencia”, es decir, hace más rigurosa la ley vigente, de la siguiente forma:

- a.- Requiriendo una indemnización de hasta 3 veces la compensación por el daño que un tribunal determine sufrió el erario público.
- b.- Estableciendo un término prescriptivo de 15 años, que es mayor que los términos vigentes aplicable a las acciones por negligencia.

El artículo 5 de la medida establece la salvedad de que el ejercicio de una acción legal al amparo de esta medida no consituirá una limitación o menoscabo al derecho del Estado Libre Asociado de instar acciones penales o administrativas basadas en los mismos hechos juzgados en el proceso civil. Esta disposición no expone una nueva doctrina, es meramente concordante con el artículo 1204 del Código Civil que define lo que constituye “cosa juzgada”. Como uno de los requisistos en dicho artículo es la identidad de “causa de acción” para su aplicación, resulta claro que no existe “cosa juzgada” aplicable entre causas de acción tan diversas como las civiles y la penales o administrativas. En cuanto a la posible aplicación de la doctrina de “impedimento colateral por sentencia” el tribunal, caso a caso, determinará su procedencia en casos específicos.

Por otra parte, en modo alguno debe interpretarse que la aprobación de esta medida restringe o limita las acciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que surjan de leyes especiales o de diversas disposiciones del Código Civil. Esta ley, que es de naturaleza remedial, debe entenderse, e interpretarse, de forma amplia a favor de la protección de los intereses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por todas las consideraciones anteriores la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. de la C. 411, con la enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 585, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la afamada y distinguida actriz mexicana, Angélica Aragón, en testimonio de gratitud del pueblo puertorriqueño por su noble gestión como portavoz de la campaña de educación sobre la condición de osteoporosis que ha emprendido la empresa farmacéutica Eli Lilly en Puerto Rico y Latinoamérica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La osteoporosis es una condición que debilita los huesos humanos, afectando dramáticamente la salud y calidad de vida de quienes padecen de la misma. Actualmente la osteoporosis afecta a un número considerable de mujeres de mediana edad en adelante en Puerto Rico y demás países de América Latina.

Ante el avance de este mal, hay entidades privadas en el área de la salud, como la firma manufacturera de productos farmacéuticos Eli Lilly, que se han dado a la tarea de aportar con campañas educativas a prevenir y orientar a la ciudadanía en torno a los riesgos, síntomas y alternativas de tratamiento de este padecimiento físico.

En la actualidad, la mencionada firma farmacéutica ha emprendido una campaña a lo largo del sub-continente latinoamericano, que incluye a Puerto Rico, para llevar el mensaje educativo de prevención a las mujeres sobre la condición de la osteoporosis y cómo prevenir la misma.

Para transmitir con elocuente erudición ese mensaje orientador nadie mejor que la conocida actriz mexicana y querida del pueblo puertorriqueño, Angélica Aragón, cuyos personajes en las producciones de novelas han calado profundamente en los corazones de millones de habitantes de la América Hispana.

En su recorrido por la isla para contribuir a mejorar la salud y calidad de vida de decenas de puertorriqueñas, Angélica Aragón hará también otra significativa aportación al bienestar de la mujer en Puerto Rico al honrar con su presencia y mensaje de la ocasión la ceremonia de la segunda entrega de premios "Eva de Oro", que auspicia Eli Lilly, en justo homenaje a un grupo de damas cuyas vidas y obras de bien resaltan la imagen de la mujer en la edad de oro.

El Senado de Puerto Rico reconoce los méritos de esta campaña educativa sobre la condición de la osteoporosis, y a través de esta medida legislativa rinde homenaje a la actriz mexicana Angélica Aragón por su decidido empeño de aportar a una mejor salud de la mujer en nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la actriz mexicana Angélica Aragón, en testimonio de gratitud del pueblo puertorriqueño a su persona por los esfuerzos que ha emprendido para combatir adecuadamente la condición de osteoporosis entre las mujeres puertorriqueñas.

Sección 2. Esta Resolución, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregado a la actriz mexicana Angélica Aragón.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 581, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación al boxeador puertorriqueño Juan Félix "Tito" Trinidad García por el triunfo obtenido el pasado sábado 21 de mayo de 2001 en el Madison Square Garden al derrotar por nocaut al estadounidense William Joppy.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven boxeador puertorriqueño Juan Félix “Tito” Trinidad García, nació el 10 de enero de 1973, en Fajardo. Hijo del señor Juan Félix Trinidad Rodríguez, entrenador y manejador, y la señora Irma Doris García. “Tito” se crió en el sector Las Curias del barrio Cupey, donde cursó estudios primarios en la Segunda Unidad Juan Antonio Corretjer, de Cupey Bajo.

Desde temprana edad comenzó en el boxeo y ya a los 11 años se decide por continuar en esa rama. En 1993, “Tito” conquistó el título welter de la Federación Internacional de Boxeo (FIB). A través de los años, ha sido modelo para la juventud puertorriqueña, en especial para aquellos que, como él, provienen de sectores humildes de San Juan. Con su ejemplo, ha combatido los males que aquejan a nuestra juventud, sirviendo de inspiración y ejemplo a través de programas televisivos y otro tipo de exhortación.

Es costumbre del Senado de Puerto Rico resaltar los valores de los puertorriqueños que se destacan en el campo del deporte, las letras, la pintura, la música, las ciencias, la política y el quehacer cultural en reconocimiento a sus ejecutorias. Este es el caso de “Tito”, que ha colocado el nombre de Puerto Rico en una posición cimera en el mundo boxístico a nivel internacional.

Una vez más, los logros de este joven conocido como "el gran campeón puertorriqueño" coloca en alto el nombre de Puerto Rico, así como nuestra bandera y sentimiento patrio al derrotar en cinco asaltos al estadounidense William Joppy. El cinco veces campeón del mundo en tres divisiones diferentes es ejemplo de determinación, trabajo y dedicación para la juventud puertorriqueña, a la vez que exalta el sentimiento de orgullo patrio y se solidariza desinteresadamente por causas justas y meritorias.

Con la victoria el peleador de Cupey Alto mejoro a 20-0 con 16 nocauts su récords en pelea titulares y 40-0 con 33 nocauts su récords global.

Trinidad ganó su primer cetro el 19 de julio de 1993 al derrotar en dos asaltos a Maurice Blocker. Agregó la Corona Welter al superar por decisión a Oscar de la Hoya el 18 de septiembre de 1999. Conquistó su tercer cetro el 3 de marzo de 2000 al vencer por decisión a David Reid para ganar el cetro de las 154 libras. El 2 de diciembre de 2000 venció por nocaut a Fernando Vargas. Finalmente obtuvo su quinto cetro al vencer por nocaut en el quinto asalto a William Joppy.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación al boxeador puertorriqueño Juan Félix "Tito" Trinidad García por el triunfo obtenido el pasado sábado 21 de mayo de 2001 en el Madison Square Garden al derrotar por nocaut al estadounidense William "Joppy".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino a Juan Félix "Tito" Trinidad García

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 578, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para felicitar a todos los Técnicos de Emergencias Médicas del Municipio de Cataño, con motivo de la celebración de la Semana del Técnico de Emergencias Médicas del veintiuno (21) al veinticinco (25) de mayo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento a los Técnicos de Emergencias Médicas del Municipio de Cataño en la celebración de la Semana del Técnico de Emergencias Médicas del veintiuno (21) al veinticinco (25) de mayo de 2001. Estos son los hombres y mujeres que día a día se dedican a salvar las vidas de los seres humanos que en momentos críticos, de forma rápida y efectiva, acuden a un llamado de auxilio.

En cualquier lugar que se presentan a brindar sus servicios, emplean todos sus conocimientos para beneficio de la persona enferma o herida con la seguridad y el deseo de ayudar al más necesitado para salvarle la vida. Desde la formación de este departamento en el pueblo de Cataño, han sido reconocidos como uno de los mejores grupos de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico. Esto, por el servicio de excelencia que ofrecen a la ciudadanía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a los Técnicos de Emergencias Médicas del Municipio de Cataño, en la Semana del Técnico del veintiuno (21) al veinticinco (25) de mayo de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Municipio de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 587, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Banda Estatal de Puerto Rico y su director Angel “Lito” Peña, al Ballet Folclórico Areyto y su directora Estela Ortiz Aguilú, al coreógrafo Stacey López, al trompetista Angel “Cuco” Peña y al cantante Andrés “Andy” Montañez, por el éxito obtenido en la Décimotercera Edición del Festival Internacional de Música de Fiesta de Castellón de la Plana, en Valencia, España, celebrado en marzo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El espectáculo que la Banda Estatal de Puerto Rico brindó en la noche inaugural de la Décimotercera edición del Festival Internacional de Música de Fiesta de Castellón de la Plana (Valencia), complació a todo el público de distintas partes del mundo que se dieron cita a ese lugar. En la actividad compartió el escenario con bandas procedentes de Brasil, Alemania, Austria, Suiza, Malasia, Estados Unidos, Eslovaquia y España.

La delegación puertorriqueña, de alrededor de setenta (70) boricuas, enloqueció a los valencianos, con un repertorio de plenas, bombas, seises, danzas, boleros y guarachas, ganándose el aplauso del público que abarrotó la Plaza Mayor de esta localidad mediterránea y demostrando el arraigo que la cultura caribeña tiene en Europa. La Banda Estatal estuvo acompañada del Ballet Folclórico Areyto, el coreógrafo Stacey López y el cantante Andy Montañez, quienes aportaron colorido al espectáculo.

La Banda interpretó los clásicos isleños Verde Luz de El Topo, Soñando con Puerto Rico de Bobby Capó, Bello Amanecer de Tito Henríquez y Lamento Borincano de Rafael Hernández, entre otros.

Durante días estos artistas puertorriqueños representaron dignamente a la patria, interpretando su música ante miles de personas y mostrando el perfil de la música puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a estos distinguidos puertorriqueños por su exitosa participación a nivel internacional, poniendo en alto la cultura y el nombre de nuestra patria, Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Banda Estatal de Puerto Rico y su director Angel “Lito” Peña, al Ballet Folclórico Areyto y su directora Estela Ortiz Aguilú, al coreógrafo Stacey López, al trompetista Angel “Cuco” Peña y al cantante Andrés “Andy” Montañez, por el éxito obtenido en la Décimotercera Edición del Festival Internacional de Música de Fiesta de Castellón de la Plana, en Valencia, España, celebrado en marzo de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada, en forma de pergamino, al Sr. Angel “Lito” Peña, a la Sra. Estela Ortiz Aguilú, al Sr. Stacey López, al Sr. Angel “Cuco” Peña y a Andy Montañez como constancia de este reconocimiento por su éxito internacional, en ceremonia convocada al efecto.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 586, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar nuestro más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación al Ballet Folclórico Bellos Atardeceres por haber obtenido el primer lugar en la categoría de acompañamiento musical y vocal del Noveno Festival Mundial de Danza Folclórica celebrado en Palma de Mallorca, España, y por haber sido premiado con la Estatua del Guerrero Azteca, reconocimiento especial de México al grupo de mejor desempeño en dicho festival.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ballet Folclórico Bellos Atardeceres del Pueblo de Rincón, fundado en 1994 por su directora Ada García Montes, representó exitosamente a Puerto Rico en el Noveno Festival Mundial de Danza Folclórica celebrado en Palma de Mallorca, España, en abril de 2001. Por su gran ejecutoria, Bellos Atardeceres obtuvo el primer lugar en la categoría de acompañamiento musical y vocal. Además, por su desempeño obtuvo la Estatua Guerrero Azteca, un reconocimiento especial que otorga México al mejor grupo extranjero. Bellos Atardeceres se midió a grupos folclóricos de otros países, tales como México, Rusia, Guatemala y España.

La delegación puertorriqueña de veintitrés (23) jóvenes entre las edades de 15 a 28 años, estuvo compuesta por bailarines, músicos, comparsas de enanos cabezudos y vegigantes. Durante su participación, el Ballet presentó diversas estampas de nuestro folclor con música típica como la plena, la bomba, las danzas, los seises y las mazurcas.

Este grupo de baile, que surgió como una alternativa para el desarrollo de valores culturales en los jóvenes de Rincón y pueblos limítrofes, ha representado a Puerto Rico en otros espectáculos dentro y fuera del país. En 1999 participó en la parada puertorriqueña de Nueva York y en Puerto Rico ha participado en festivales en pueblos de toda la Isla.

El esfuerzo realizado por estos jóvenes de proyectar la cultura y la identidad de nuestro país a nivel internacional, convirtiéndose en embajadores boricuas, merece el apoyo y el respaldo del gobierno de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a estos distinguidos jóvenes puertorriqueños por su exitosa participación a nivel internacional, poniendo en alto la cultura y el nombre de nuestra patria, Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar nuestro más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Ballet Folclórico Bellos Atardeceres por haber obtenido el primer lugar en la categoría de acompañamiento musical y vocal del Noveno Festival Mundial de Danza Folclórica celebrado en Palma de Mallorca, España, y por haber sido premiado con la Estatua del Guerrero Azteca, reconocimiento especial de México al grupo de mejor desempeño en dicho festival.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada, en forma de pergamino, a la Directora del Ballet Folclórico Bellos Atardeceres, Ada García Montes, como constancia de este reconocimiento por su éxito internacional, en ceremonia convocada al efecto.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 396, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para crear la Oficina del “Programa de Vales Especiales para la Libre Selección de Centros de Cuido”, adscrito al Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, a fin de establecer un programa de vales especiales para el pago de gastos relacionados con el cuidado de hijos menores de edad y la libre selección de los centros de cuidado; facultar al Secretario del Departamento de la Familia para adoptar

la reglamentación necesaria para implantar esta Ley; fijar sus responsabilidades, deberes y obligaciones; para asignar fondos; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El propósito de esta Ley es establecer un Programa de Vales Especiales para el pago de gastos relacionados con el cuidado de hijos menores de edad y Libre Selección de Centros de Cuido en el Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Con el mismo se pretende:

- a. Ampliar las opciones de las madres o padres con custodia legal o tutores legales que laboran en lo referente a la selección de centros de cuidado para la atención y asistencia de sus hijos menores de edad mientras éstos trabajan y/o estudian.
- b. Estimular a estudiantes que ya son madres o padres con custodia legal o tutores legales a realizar un mayor y mejor esfuerzo académico y a continuar sus estudios. Asimismo, incorporarlas a la clase trabajadora del país.
- c. Aumentar la cantidad de madres o padres con custodia legal o tutores legales diestros y preparados académicamente; en el sector laboral.

La experiencia que se acumule durante el período de prueba le permitirá a la Asamblea Legislativa hacer una evaluación de los resultados de este Programa y adoptar las decisiones que procedan respecto al mismo.

Las madres o padres con custodia legal o tutores legales que trabajan en empresas de servicio público o privado, necesitan de los beneficios de esta medida de justicia social, que es indispensable para garantizarles una mejor calidad de vida y la conservación, en muchos casos, de su empleo. Igualmente, esta pieza legislativa constituye una medida humanitaria para estudiantes que ya son madres.

La política pública de esta Ley provee una herramienta adicional en nuestra legislación laboral y en el sector de la educación diseñado para proteger a toda mujer, hombre o tutor legal que trabaja y/o estudia; y es madre o padre con custodia legal o tutor legal a la vez.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como la “Ley para el Programa de Vales Especiales para la Libre Selección de Centros de Cuido”.

Artículo 2.-Definiciones

Los siguientes términos y frases contenidas en esta Ley tendrán el significado que a continuación se expresa:

- (a) “Centros de Cuido” significará cualquier estructura inmueble en la que se atiendan, velen por, vigilen, se encarguen de o asistan a personas menores de edad.
- (b) “Departamento” significará Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (c) “Estudiante *bona fide*” significará toda madre o padre con custodia legal o tutor legal que siendo estudiante está matriculado en una escuela, colegio o universidad pública o privada. Para participar en el Programa de Vales Especiales para la Libre Selección de Centros de Cuido los estudiantes deberán estar matriculados a tiempo completo según las normas académicas donde estudian por lo menos durante el semestre en que haga su solicitud para participar del Programa de Vales y presentar evidencia de la matrícula a Comité Evaluador.

- (d) “Madre, Padre o Tutor Legal trabajador(a)” significará toda madre o padre con custodia legal o tutor legal que trabaja en el servicio público o privado. El trabajador deberá laborar un mínimo de treinta (30) horas semanalmente.
- (e) “Oficina” significará la Oficina del Programa de Vales Especiales para la Libre Selección de Centros de Cuido.
- (f) “Programa” significará el Programa de Vales Especiales para la Libre Selección de Centros de Cuido establecido por esta Ley.
- (g) “Secretario” significará el Secretario del Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (h) “Vale Especial” significará el certificado de ayuda económica que el Departamento concederá a la madre o padre con custodia legal o tutor legal que es trabajador(a) y/o estudiante *bona fide* para sufragar los gastos relacionados con el cuidado de sus hijos menores de doce (12) años de edad.

Artículo 3.-Creación

Se crea la Oficina del Programa de Vales Especiales para la Libre Selección de Centros de Cuido, adscrito al Departamento, donde estará ubicada su Oficina.

Artículo 4.-Composición

La Oficina constará de un Supervisor y de los empleados de oficina necesarios para realizar las labores de la misma. Será función principal de la Oficina la preparación de un formulario de solicitud para las aspirantes a Vales Especiales establecidos en esta Ley. En instancia de indisponibilidad de fondos para cubrir las solicitudes de Vales Especiales, la Oficina establecerá un procedimiento objetivo y equitativo para hacer las adjudicaciones correspondientes.

Artículo 5.-Deberes y facultades

La Oficina creada por esta Ley tendrá, además, los siguientes deberes y facultades:

- (a) Implantar y administrar el Programa.
- (b) Analizar y hacer recomendaciones sobre la distribución y el uso de los fondos asignados al Programa.
- (c) Asesorar al Secretario sobre el establecimiento de criterios de evaluación a utilizarse en el Programa.
- (d) Someter recomendaciones al Secretario sobre el desarrollo del Programa.
- (e) Recomendar al Secretario procedimientos para asegurar y aumentar la participación de las madres o padres con custodia legal o tutores legales trabajadores o estudiantes en el Programa.
- (f) Evaluar el Programa por lo menos una vez al año.
- (g) Llevar a cabo cualesquiera otras funciones que le sean asignadas por el Secretario.

Artículo 6.-Elegibilidad al Programa

Serán elegibles para los beneficios del Programa las madres o padres con custodia legal o tutores legales trabajadores o estudiantes *bona fide* que cumplan los requisitos que se establecen en esta Ley.

El ingreso bruto familiar de las madres o padres con custodia legal o tutores legales o estudiantes *bona fide* no podrá exceder de dieciocho mil (18,000) dólares al año para ser elegibles para los beneficios del Programa. No será elegible aquella madre o padre con custodia legal o tutor legal trabajador(a) o estudiante *bona fide* que estén recibiendo los beneficios de un programa similar del Departamento de la Familia, Headstart, u otra agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El monto de los Vales Especiales no excederá en ningún caso la suma de doscientos (200) dólares mensuales. Los Vales Especiales consistirán de certificados presentables por las madres o padres con custodia legal o tutores legales trabajadores o estudiantes *bona fide* en los Centros de Cuido seleccionados. Éstos entregarán los Vales Especiales en la Oficina y recibirán el crédito correspondiente, que no excederá de doscientos (200) dólares mensuales por cada hijo que cumpla con los requisitos especificados en la Ley. Los fondos provenientes del Programa de Vales Especiales para la Libre Selección de Centros de Cuido no podrán ser utilizados para actividades religiosas, incluyendo actividades de adoración o instrucción pública.

La concesión de los Vales Especiales estará sujeta a la disponibilidad de fondos y a que las madres o padres con custodia legal o tutores legales trabajadores o estudiantes *bona fide* cumplan con el requisito de ingreso familiar establecido en esta Ley.

Artículo 7.-Centros de Cuido

Los Centros de Cuido que participen en el Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) Estar debidamente licenciados o acreditados por la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia, o en su defecto, haber presentado la solicitud de licenciamiento ante el Departamento para operar como tal.
- (b) Contar con todos los permisos requeridos por ley para la operación de establecimientos comerciales o de servicios.
- (c) Mantener una política de admisión libre de discrimen por razón de raza, sexo, color, origen o condición social, impedimentos físicos, ideas o prácticas políticas o religiosas.
- (d) Cumplir con la legislación y reglamentación vigente en Puerto Rico sobre salud y seguridad aplicables a este tipo de institución.

Artículo 8.-Informe

El Secretario someterá a la Asamblea Legislativa dentro del término de noventa (90) días, luego de finalizado el año natural, un informe del desarrollo y progreso del Programa, que incluya los fondos utilizados para el Programa durante el año fiscal.

Artículo 9.-Reglamentación

Se faculta al Secretario a emitir las órdenes, resoluciones o determinaciones que fueren necesarias para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y a efectuar auditorías fiscales y operacionales, cuando lo estime conveniente para el mejor funcionamiento del Programa. Igualmente, se le faculta para adoptar las reglas y reglamentos necesarios para implantar las disposiciones de la misma, conforme a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 10.-Asignación presupuestaria

Se asigna al Programa la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares; de los cuales, un millón (1,000,000) de dólares provendrán de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para ser asignados en una cuenta especial en el Departamento de Hacienda, denominada “Fondo del Programa de Vales Especiales para la Libre Selección de Centros de Cuido”, a favor del Secretario del Departamento de la Familia resto de la cantidad podrá ser fijada de programas federales cuyos fondos puedan ser destinados para cumplir con los propósitos de esta Ley.

Los fondos necesarios para sufragar los gastos de implantación de esta Ley en años sucesivos, se consignarán anualmente en el “Fondo del Programa de Vales Especiales para la Libre Selección de Centros de Cuido” y podrán ser pareados con fondos federales. Para cubrir gastos administrativos del Programa no podrá utilizarse una cantidad en exceso del cinco (5) por ciento de los fondos asignados al mismo.

La Oficina del Contralor podrá examinar, revisar, fiscalizar o auditar documentos, papeles o récords de los Centros de Cuido que participen en el Programa para constatar que los recursos que les llegan por vía de los Vales Especiales han sido utilizados conforme a lo establecido en esta Ley.

Artículo 11.-Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, artículo o parte de esta Ley fuere declarada nula por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, artículo o parte de la misma que así hubiere sido declarada nula.

Artículo 12.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir este informe en relación al **P. de la C. 396**, recomendando su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 3, Línea 1

Tachar la palabra “o” y sustituir por una “,” después de la palabra de “colegio”. Para añadir la siguiente frase: “o institución educativa, técnica o vocacional” después de la palabra “universidad”.

Página 3, Línea 2

Para añadir después de la palabra “privada”, la siguiente frase: “autorizadas por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico o el Consejo General de Educación de Puerto Rico, o por ambos”.

Página 3, Línea 18

Tachar la palabra “y/o” y sustituir por una coma “,”. Para añadir una “, estudiante trabajador” después de la palabra “*bona fide*”.

Página 3, después de la Línea 19

Para añadir el inciso (i) después del inciso (h) para que lea como sigue: “Estudiante Trabajador significará toda madre o padre con custodia legal o tutor legal que este matriculado, en una escuela, colegio, universidad o institución educativa, técnica o vocacional pública o privada autorizadas por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico o el Consejo General de Educación de Puerto Rico, o ambas, a la vez que trabaja en el servicio público o

Página 3, Línea 19	privado, y que por desempeñarse en ambas actividades ocupe un mínimo de treinta (30) horas semanales, en combinación. Bajo esta definición el estudiante podrá estar matriculado a tiempo parcial o a tiempo completo”.
Página 4, Línea 16	Tachar la frase “hijos menores de doce (12) años de edad” y sustituir por la frase “hijos de doce (12) años de edad o menos” Tachar la palabra “o” y sustituir por una coma “,”. Tachar la palabra “estudiantes” y sustituir por la frase “estudiantes <i>bona fide</i> o estudiantes trabajadores”.
Página 4, Línea 21	Tachar la palabra “o” después de la palabra “trabajadores” y sustituir por una coma “,”. Añadir la frase “o estudiantes trabajadores” después de la palabra “ <i>bona fide</i> ”.
Página 4, Línea 23	Tachar la palabra “o” y sustituir por “trabajadores,” después de la palabra “legales”.
Página 5, Línea 1	Añadir la frase “o estudiantes trabajadores” después de la palabra “ <i>bona fide</i> ”.
Página 5, Línea 3	Tachar la frase “tutor legal trabajador(a) o estudiante <i>bona fide</i> ” y sustituir por la frase “tutores legales trabajadores, estudiantes <i>bona fide</i> o estudiantes trabajadores”.
Página 5, Línea 8	Tachar la palabra “o” y sustituir por una coma “,” después de la palabra “trabajadores”. Añadir la frase “o estudiantes trabajadores” después de la palabra “ <i>bona fide</i> ”.
Página 5, Línea 15	Tachar la palabra “o” y sustituir por una coma “,” después de la palabra “trabajadores”. Añadir la frase “o estudiantes trabajadores” después de la palabra “ <i>bona fide</i> ”.
Página 6, Línea 5	Tachar la frase “Puerto Rico” y sustituir por la siguiente frase “el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

ALCANCE DE LA MEDIDA:

El P. de la C. 396 crea la “Ley Orgánica de Vales Especiales para la Libre Selección de Centros de Cuido”, a fin de establecer un programa de vales especiales para el pago de gastos relacionados con el cuidado de hijos de doce (12) años de edad o menos; facultar al Secretario del Departamento de la Familia para adoptar reglamentación necesaria para la implantación de esta pieza legislativa una vez sea aprobada; fijar sus responsabilidades, deberes y obligaciones; para asignar fondos; y para otros fines.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 396, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido.
(Fdo.)
Yasmín Mejías Lugo
Presidenta
Comisión de Bienestar Social
y Comunidades Especiales”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 396, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 6, línea 20,

después de “Programa” insertar “,” tachar “dos millones (2,000,000) de dólares; de los cuales,”. después de “dólares“ insertar “,” , tachar “provendrán”.

Página 6, línea 21,

tachar “para” y sustituir por “a”.

Página 6, línea 22,

tachar desde “resto” hasta “Ley”

Página 7, línea 1,

tachar “Los” y sustituir por “En años subsiguientes, los”.

Página 7, línea 3,

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 396 tiene el propósito de crear la Oficina del Programa de Vales Especiales para la Libre Selección de Centros de Cuido, adscrito al Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, a fin de establecer un programa de vales especiales para el pago de gastos relacionados con el cuidado de hijos menores de edad y la libre selección de los centros de cuidado; facultar al Secretario del Departamento de la Familia para adoptar la reglamentación necesaria para implantar esta Ley; fijar sus responsabilidades, deberes y obligaciones; para asignar fondos; y para otros fines.

La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de los fondos que se solicitan mediante la aprobación de esta Ley.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 582, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para llevar un mensaje de condolencia y de fortaleza a la familia del querido vegalteño Bernabé ‘Berna’ Williams, en ocasión de su muerte, padre del distinguido pelotero Bernie Williams.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El domingo 13 de mayo de 2001, a las 10:48 de la noche partió de esta tierra el muy apreciado residente del Municipio de Vega Alta, don Bernabé ‘Berna’ Williams. A sus 73 años, su partida ha puesto de luto al pueblo vegalteño en tu totalidad, quien lo recuerda con afecto y expresiones de profunda emoción. El legado de este distinguido hombre se mantendrá vivo y queda con nosotros en su familia, sus hijos y nietos.

Esta Asamblea Legislativa se une a la pena y al dolor que embarga a la familia don Bernabé Williams en momentos como éstos y ruega al Todopoderoso por su fortaleza y descanso.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sentida condolencia y mensajes de fortaleza a la familia de don Bernabé ‘Berna’ Williams y al pueblo de Vega Alta por su irreparable pérdida, el pasado domingo 13 de mayo de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, será entregada a su viuda la señora Rufina Williams y se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 584, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a los profesionales en audiología que ejercen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de la celebración del mes de mayo como el Mes del Audiólogo y de la Conservación de la Audición en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Audiología es la ciencia que estudia la diagnóstico e intervención de los desórdenes auditivos y del balance.

POR CUANTO: Reconociendo la necesidad de contar con ciudadanos adiestrados en esta área, el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico ha estado otorgando grados académicos a profesionales en el campo de la audiología, desde 1968.

POR CUANTO: El Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce al audiólogo como el único profesional licenciado en Puerto Rico para diagnosticar y rehabilitar pacientes con pérdida auditiva y problemas de balance.

- POR CUANTO: En 1994 se fundó la Academia de la Audiología de Puerto Rico, organización que representa los profesionales en audiología en la Isla.
- POR CUANTO: El audiólogo es el profesional que posee el conocimiento científico y clínico para promover la salud auditiva del pueblo puertorriqueño.
- POR CUANTO: El audiólogo posee un rol indispensable en la evaluación e intervención de los problemas de balance.
- POR CUANTO: Los profesionales en audiología brindan sus servicios tanto en el sector público como en el privado de forma comprometida y abnegada al pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento a los profesionales en audiología que ejercen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de la celebración del mes de mayo como el Mes del Audiólogo y de la Conservación de la Audición en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Dra. Soami Santiago de Snyder, FAAA, Presidenta de la Academia de Audiología de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación masivos del País, para su correspondientes divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 579, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación a todo el personal de mantenimiento que labora en nuestra Isla de Puerto Rico, con motivo de la celebración del “Día del Personal de Mantenimiento, Ornato, Saneamiento y/o Conservación”; a celebrarse el viernes 18 de mayo de 2001, según lo dispone la Ley Núm. 221 de 6 de agosto de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El tercer viernes del mes de mayo se celebra en Puerto Rico el “Día del Personal de Mantenimiento, Ornato, Saneamiento y/o Conservación, al amparo de la Ley Núm. 221 de 6 de agosto de 1999. Es un día bien especial para todos nosotros ya que nos permite reconocer a un grupo de empleados que realizan una función muy importante en nuestra sociedad.

Desde muy temprano en la mañana y, a veces, hasta muy tarde en la noche laboran los dedicados empleados de mantenimiento creando, a nuestro alrededor, un ambiente limpio, agradable y placentero.

Realizan labores de limpieza, ornato y conservación mediante su desempeño como conserjes, jardineros, empleados domésticos y, en general, como empleados de mantenimiento.

Su colaboración y apoyo es indispensable para que los sectores públicos y privados puedan funcionar con áreas de trabajo ordenados, limpios y salubres.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico les expresa su agradecimiento y les extiende su reconocimiento a nombre del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación a todo el personal de mantenimiento que labora en nuestra Isla de Puerto Rico, con motivo de la celebración del “Día del Personal de Mantenimiento, Ornato, Saneamiento y/o Conservación”; a celebrarse el viernes 18 de mayo de 2001, según lo dispone la Ley Núm. 221 de 6 de agosto de 1999.

Sección 2.-Copia de esta Resolución será enviada a los medios informativos para su divulgación y difusión.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregado al Superintendente del Capitolio de Puerto Rico, quién la colocará en lugares visibles de este Capitolio para conocimiento de todos los empleados de mantenimiento que laboran en esta institución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 583, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para llevar un mensaje de condolencia y de fortaleza a la familia de Valdrimina Ortiz, en ocasión de su muerte, madre del distinguido pelotero puertorriqueño Carlos Baerga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado lunes 14 de mayo de 2001, partió de esta tierra la señora Valdrimina Ortiz, madre del pelotero Carlos Baerga. Su familia y todo el pueblo de Puerto Rico lamenta su partida y la recuerda expresiones de profundo afecto y emoción. El legado de esta distinguida mujer se mantendrá vivo y queda con nosotros en su familia y sus hijos.

Esta Asamblea Legislativa se une a la pena y al dolor que embarga a la familia de doña Valdrimina Ortiz en momentos como éstos y ruega al Todopoderoso por su fortaleza y descanso.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sentida condolencia y mensajes de fortaleza a la familia de doña Valdrimina Ortiz por su irreparable pérdida, el pasado lunes 14 de mayo de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, será entregada a la familia de doña Valdrimina Ortiz y se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 192, titulado:

“Para enmendar la Exposición de Motivos y los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 38 del 26 de Mayo del 1954, a los fines de autorizar que los saldos inactivos por cinco años de dinero depositado en cuentas de las salas del Tribunal de Primera Instancia, y cuyos dueños, herederos o reclamantes, o su paradero, se desconoce, se usen para sufragar servicios de asistencia legal a personas indigentes; y disponer para que se transfieran a la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico, sujeto a la prestación de fianza.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe del Proyecto del Senado 192.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 192, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Proyecto del Senado 192.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe del Proyecto del Senado 192.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el título del P. del S. 192.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 105, titulada:

“Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 105.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar “asigna” y sustituir por “reassigna”. En la página 1, línea 4, tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”. En la página 1, línea 2, después de “fondos” insertar “originalmente”.

Señor Presidente, son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a esas enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 105, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta del Senado 105.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 105.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “reassignar”, en el título. Y en la línea 2, después “fondos” insertar “originalmente”.

Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 131, titulada:

“Para asignar al Departamento de Agricultura, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000) de dólares, los fines de realizar mejoras en el municipio de Vieques; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 131.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta del Senado 131.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 131.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 171, titulada:

“Para asignar a los Programas de Servicios Veterinarios y de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Agricultura, la cantidad de un millón seiscientos tres mil (1,603,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de continuar reorientando las actividades de erradicación de la garrapata africana que trasmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata; y para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 171.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 219, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y siete (44,997) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Num. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 219.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta del Senado 219, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 219.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 219.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 252, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Educación, Región de San Juan, la cantidad de doce mil setecientos cuarenta y cuatro (12,744) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para sufragar los gastos del viaje educativo a la *National Aeronautics and Space Administration* (NASA) a estudiantes de escasos recursos de la Escuela de la Comunidad Pre-Técnica Federico Asenjo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 252.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 252.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 7, tachar “senador” y sustituir por “Senador”.

En el texto, página 2, línea 2, después de “fondos” insertar “originalmente”. En la página 4, línea 9, tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada la Resolución Conjunta del Senado 252.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta del Senado 252, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 252.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la segunda línea, después de “fondos” insertar “originalmente.

Es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales en torno a la Resolución del Senado 92, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre la organización, el funcionamiento y los resultados obtenidos por las oficinas de Puerto Rico en el extranjero, las razones por las cuales el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio tomó la decisión de cerrar tres de éstas, y la inherencia del Departamento de Estado, de la Compañía de Turismo y demás agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todos estos procesos.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, previo estudio y consideración de la R. del S. 92, tiene el honor de rendir su informe final recomendando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 92 tiene el propósito de realizar una investigación sobre la organización, el funcionamiento y los resultados obtenidos por las oficinas de Puerto Rico en el extranjero, las razones por las cuales el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio tomó la decisión de cerrar tres de éstas, y la injerencia del Departamento de Estado, de la Compañía de Turismo y demás agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todos estos procesos.

PONENCIAS ANTE LA COMISION

La Comisión de Asuntos Internacionales y Federales convocó a vistas públicas en dos (2) ocasiones, compareciendo en la primera, el martes 27 de marzo de 2001, representantes del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y la Compañía de Turismo. El sábado 7 de abril de 2001, compareció el Subsecretario del Departamento de Estado de Puerto Rico. Además,

aunque no fue citada a comparecer, se solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto información presupuestaria relacionada con la medida ante nuestra consideración.

En su ponencia el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), definió como propósito de las oficinas comerciales en el exterior, el procurar establecer vínculos comerciales, industriales, financieros, culturales y turísticos con los países donde están ubicadas y en sus respectivas regiones. Ese objetivo se lleva a cabo a través de la promoción de Puerto Rico como un centro de inversión importante, apoyando a las compañías puertorriqueñas interesadas en exportar productos y/o servicios a otros mercados, promocionando los atractivos turísticos y culturales que ofrece nuestra Isla y promoviendo las ventajas de contar con una banca internacional para facilitar las inversiones y/o transacciones internacionales.

Según el DDEC, las oficinas comerciales están adscritas a su jurisdicción, según la Orden Ejecutiva Núm. 1995-45, porque el objetivo principal de las mismas es de índole económica. Dicha agencia está compuesta por todos los organismos gubernamentales que promueven el desarrollo económico de la Isla, lo cual es cónsono con el objetivo de esas oficinas.

Al presente, las oficinas comerciales de Puerto Rico en Costa Rica y Brasil fueron cerradas y la representación comercial en Argentina fue eliminada. Por lo tanto permanecen las ubicadas en España, República Dominicana, Panamá, México y Chile. En algunas de éstas (México y Chile) sólo hay un Director Ejecutivo y una secretaria. Precisamente, éstas son la punta de lanza de las regiones donde se encuentran, siendo México la oficina principal de Centroamérica y Chile la oficina principal de los países andinos y Sudamérica. En Panamá y en República Dominicana, además del mencionado personal, cuentan con promotores. La oficina de España está bajo evaluación para responder mejor a la promoción industrial en Europa. Según la ponencia oral, toda evaluación y reestructuración del funcionamiento de esas oficinas está enmarcado en el fortalecimiento de su personal para obtener mejores resultados. Añadieron que no se descarta la apertura de otras oficinas como es el caso de Bélgica.

Sin embargo, informaron los representantes del DDEC que comparecieron a la vista, la Lcda. Madeline Cajigas, Subsecretaria del DDEC y el Lcdo. Oscar Pérez Sosa, Asesor Legal del DDEC a cargo de Asuntos Contributivos y Legislativos, que el presupuesto de varias oficinas fue reducido durante el presente año fiscal, por determinación del Banco Gubernamental de Fomento quien sufragaba la operación de varias oficinas en el exterior. Al día de hoy el DDEC ha asumido los gastos de las oficinas de México y Chile, el Banco Gubernamental de Fomento aporta el presupuesto de las oficinas de Panamá y República Dominicana, y la Compañía de Fomento Industrial aporta al presupuesto de la oficina de España.

En su ponencia escrita el DDEC menciona que los resultados de las oficinas en el exterior es difícil de calcular ya que no se tienen estadísticas o registros de éxitos o fracasos de las misiones comerciales en las cuales se han intervenido, dado el hecho de que éstas intervienen en calidad de promotoras o mediadoras. Sin embargo, para el mantenimiento, operación y apertura de las oficinas se hace un análisis de su costo-efectividad. Se espera que en el próximo año fiscal, se apruebe un mayor presupuesto para ser más costo-efectivos en esas oficinas.

En lo referente a las zonas de mayor trascendencia en lo relacionado a inversión y empleos extranjeros, se mencionan tres (3), Europa, Caribe y Norte América (Canadá).

Al presente, a base de un estudio realizado, se está concluyendo la consolidación de las oficinas comerciales de Brasil y Costa Rica, y la representación comercial en Argentina; como resultado de la inestabilidad económica y datos estadísticos sobre comercio internacional. El DDEC ha determinado concentrar esfuerzos en aquellas oficinas comerciales localizadas en países o áreas

regionales que han demostrado ser terreno fértil para la inversión o con movilidad de capital, a la vez que promueven la exportación de bienes y servicios desde Puerto Rico.

El DDEC aclaró que todas las oficinas en el exterior pueden ser utilizadas por cualquier organismo gubernamental o privado de Puerto Rico que pueda contribuir al cumplimiento del objetivo por el cual se crearon. Anadió que el Departamento de Estado siempre ha formado parte del funcionamiento de estas oficinas a través de los asuntos protocolarios y en casos de autorización para firmar acuerdos o contactar a sus homólogos. Sin embargo, otras agencias de gobierno no participan en asuntos relacionados al comercio internacional, como es el caso del Departamento de Educación y el de Agricultura.

Finalmente, el DDEC entiende que la estructura de comercio exterior de Puerto Rico debe estar consolidada en un sólo cuerpo para poder lograr una formulación e implantación de política pública coherente, efectiva y eficaz, que garantice una participación activa y sólida de Puerto Rico en el comercio internacional.

La Compañía de Turismo, en su ponencia escrita, señaló que están en proceso de implantar medidas gerenciales y organizacionales para mejorar la efectividad de las oficinas de turismo en el exterior. Estas incluyen: establecer programas de compensación y beneficios de acuerdo a la competencia y prácticas de organizaciones similares en los lugares donde se opera; promover recursos de apoyo centralizados en áreas como informática, telecomunicaciones, correo, distribución de folletería, recursos humanos y adiestramiento; establecer un sistema de reuniones de comunicación interdepartamental con el propósito de buscar sinergia y oportunidades de colaboración; utilizar los espacios de oficinas de forma que se maximice la productividad y el trabajo en equipo y, la integración de los esfuerzos promocionales de la Compañía de Turismo con los del Negociado de Convenciones.

La Compañía de Turismo cuenta con oficinas en Estados Unidos, Canadá, América Latina y Europa. En Estados Unidos cuentan con instalaciones en Nueva York, Florida y California. Empleados de estas oficinas también trabajan por regiones. En Canadá están ubicados en Toronto. En América Latina tienen oficinas en Brasil, Argentina (encargada del Cono Sur), Venezuela (encargada de la Región Andina) y México (encargada de América Central). Finalmente, en Europa están ubicados en España (encargada de Europa) y un representante en Alemania. Además, hasta principios de este año tuvo representación en Italia y Francia, aunque los contratos fueron cancelados.

La Compañía de Turismo está auscultando ciertas iniciativas para unir esfuerzos con el Negociado de Convenciones en una sola oficina. Ese es el caso de Europa y están analizando hacer lo mismo en América Latina, Canadá y las operaciones en los Estados Unidos. Recomendó al DDEC hacer lo mismo con sus oficinas en el exterior. Señalan en su ponencia que no tuvieron nada que ver con el cierre de las tres (3) oficinas comerciales de Puerto Rico en el exterior y el impacto del mismo en sus operaciones ha sido mínimo.

A preguntas de la Comisión, los funcionarios de la Compañía de Turismo comparecientes, Sr. Jaime Castañer y la Lcda. Zamaria Vázquez Prieto, indicaron que la oficina de Puerto Rico en España comparte planta física con representantes del DDEC y del Negociado de Convenciones, aunque el alquiler lo paga la Compañía de Turismo. Cada entidad trabaja con sus asuntos de manera independiente. Los empleados de las oficinas son contratados, por lo que no son empleados regulares. En otros países como Italia y Alemania, la Compañía de Turismo paga una tarifa a compañías de representación para que realicen todo el esfuerzo promocional.

Los representantes de la Compañía de Turismo argumentaron que además de la Orden Ejecutiva 1995-45 que autorizó adscribir las oficinas de representación comercial de Puerto Rico en el exterior al DDEC, también está la Orden Ejecutiva 1995-65 que estableció que los gastos operacionales de las oficinas comerciales se dividirán entre la Compañía de Fomento Industrial, la Compañía de Turismo y el Banco de Desarrollo Económico. Dieron como ejemplo la oficina de Puerto Rico en Panamá, a la que la Compañía de Turismo, aunque no tenga presencia, paga el treinta y tres por ciento (33%) de los gastos de su funcionamiento.

También mencionaron que la Compañía de Turismo participa en las misiones que el Departamento de Estado coordina. Respondieron los funcionarios que el contacto con los representantes de los gobiernos de los países donde están ubicados es esporádico y que la clientela que atienden son mayoristas de viajes, líneas aéreas y todo aquel que tenga potencial de traer turistas a Puerto Rico. Además, indicaron que los representantes en el exterior son desconocidos para el Pueblo de Puerto Rico porque no realizan su trabajo internamente sino en el extranjero. Muchos de ellos, especialmente en Estados Unidos, gerentes de venta, realizan sus trabajos desde sus casas o en la calle, visitando clientes. De esa forma se trabaja de manera virtual, se obtienen ahorros en gastos y en planta física, se logra mayor flexibilidad, cobertura y presencia. En la oficina de España, parte del presupuesto se recibe y se deposita en una cuenta bancaria y si se necesita una cantidad mayor, en San Juan se realizan requisiciones de pago, productos y servicios.

Finalmente, el Departamento de Estado de Puerto Rico compareció a la vista pública de esta Comisión, el sábado 7 de abril de 2001, compareciendo el Subsecretario de Estado, Sr. Miguel Soto Lacourt. En su ponencia, el Departamento de Estado aseguró que la relación entre éste y las oficinas de Puerto Rico en el exterior ha sido muy limitada. El Departamento de Estado no tiene injerencia alguna. Incluso, si las mismas son visitadas por funcionarios extranjeros, el Departamento de Estado no se entera.

Según la posición del Departamento de Estado, las funciones de esas oficinas se han limitado a aspectos comerciales y turísticos, y no a la representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, habiendo carecido de una política coordinada de trabajo interagencial y de un plan integrado de promoción económica, comercial, turística, agrícola, científico-tecnológica, deportiva, cultural y académica.

El Departamento de Estado, añadió en su ponencia escrita que, un componente esencial de las relaciones exteriores del Estado Libre Asociado son, precisamente, las oficinas en el extranjero y para lograr el desarrollo pleno de las relaciones exteriores es imprescindible que todas las oficinas de comercio y turismo en el exterior, junto con su presupuesto, correspondan a una política integral y coordinada. Se supone que el Departamento de Estado sea la agencia gubernamental encargada de formular y velar por la implantación de una política pública integral del gobierno de Puerto Rico hacia el exterior, aunque esto no surge claramente de la Ley.

La propuesta del Departamento de Estado es transformar las oficinas de comercio y turismo de Puerto Rico en el extranjero en verdaderas oficinas de representación del Estado Libre Asociado en todos aquellos asuntos que el gobierno estime que sean necesarios para el desarrollo económico, social y cultural de Puerto Rico. Añade el Departamento que personal de esa agencia con personal de la Compañía de Fomento Industrial, de la Compañía de Turismo, de Promoexport, de la Administración de Fomento Comercial, de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, así como representantes del sector privado y del Cuerpo Consular han realizado conversaciones dirigidas a lograr una política coordinada sobre la utilización de las oficinas de Puerto Rico en el exterior.

El Subsecretario de Estado enfatizó en que en la actualidad el Departamento de Estado está evaluando las organizaciones a las que Puerto Rico debe o conviene pertenecer para poder darle proyección internacional a nuestro país. Añadió el señor Soto que el Departamento ha intervenido en algunas misiones comerciales, particularmente la de Francia de abril de 2001. Sin embargo, no tienen estadísticas de misiones anteriores.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) en carta enviada con fecha de 27 de abril de 2001, respondió a la solicitud de información sobre la forma de consolidar el presupuesto de todas las oficinas de Puerto Rico en el exterior. El procedimiento a seguirse es el siguiente:

- 1) Identificar la totalidad de las oficinas en el exterior, sus funciones, su clientela y la agencia a la que responden.
- 2) Identificar la cantidad y procedencia de los fondos disponibles en cada una de estas oficinas.
- 3) Enmendar la legislación que dispone las asignaciones de fondos de estas oficinas, para disponer su transferencia a un organismo en particular.
- 4) Autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Departamento de Hacienda a realizar todos los ajustes contables que conlleve esa transferencia de fondos.

Según OGP, la consolidación de estos recursos, en una sola agencia, no garantiza de modo alguno que se logre una mejor coordinación entre las oficinas. Las mismas responden actualmente a estructuras diferentes de distintos departamentos. Por tanto, sus planes de trabajo estarán orientados por esas agencias. Hay que articularlo todo para que la parte programática de las oficinas de Puerto Rico en el exterior no sea dirigida por una agencia y la parte fiscal por otra.

Finalmente, añade la OGP que para lograr una mejor coordinación de esfuerzos entre esas oficinas, es conveniente reevaluar la situación en términos organizacionales, siendo posible que de la misma surjan hallazgos que permitan la integración de unidades de trabajo. Luego de determinar los cambios a realizarse, el presupuesto tendría que ajustarse al mismo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales y Federales concluye que dado el hecho de que todas las agencias relacionadas con lo discutido en esta medida están de acuerdo en realizar una reestructuración en la organización, funcionamiento y presupuesto de las oficinas de Puerto Rico en el exterior, con el fin de reconceptualizar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para maximizar su proyección internacional, es necesario, útil y recomendable, la radicación de un proyecto de ley a estos efectos.

Es necesaria la presentación de un proyecto de ley para darle seriedad y continuidad a la representación exterior de Puerto Rico por la necesidad que tiene nuestro país de participar en el proceso de globalización económica y de competencia en los mercados mundiales, y por la necesidad de maximizar nuestra capacidad de relacionarnos internacionalmente con otros países para fomentar, entre otras cosas, el intercambio cultural, educativo, deportivo, científico, tecnológico, agrícola y de otra índole.

El proyecto de ley a presentarse debe estar enmarcado en todo lo discutido en estas vistas y fundamentado en el desarrollo y establecimiento de una política pública coherente de verdadera proyección internacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Departamento de Estado debe ser la agencia encargada de todas las oficinas de Puerto Rico en el exterior como máximo responsable de las relaciones internacionales de nuestro país. Por tanto, la jurisdicción de las mismas, que en la actualidad se limitan a asuntos de comercio y turismo, debe ser ampliada a otros asuntos, para que nuestro país se pueda beneficiar de sus relaciones con otros países y transformarse

en verdaderas oficinas de representación del Estado Libre Asociado en todos aquellos asuntos que el gobierno estime necesarios. Deben ampliarse a asuntos culturales, educativos, científicos, agrícolas, deportivos; entre otros. Los demás departamentos y agencias gubernamentales tendrán participación esencial en las oficinas pero el Departamento de Estado será quien establecerá su dirección.

El presupuesto de estas oficinas deberá estar bajo una sola agencia. Sugerimos que el presupuesto destinado en la actualidad a las oficinas, sea transferido, a partir del año fiscal 2001-2002, al Departamento de Estado para que haya una economía en los recursos destinados a éstas, una mayor coordinación y una mejor organización. También, se debe transferir a este Departamento toda propiedad y personal destinado en éstas. Sin embargo, los directores de comercio y turismo, seguirán bajo la jurisdicción programática de las respectivas agencias responsables, no así en la jurisdicción administrativa.

La legislación para organizar todas las oficinas de Puerto Rico en el exterior debe incluir el mejor personal profesional directivo de estas oficinas. Además, deben ser supervisados por el Departamento de Estado y someter un informe del funcionamiento de sus respectivas oficinas al Secretario de Estado y a la Asamblea Legislativa.

Por todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales rinde informe final con sus hallazgos y conclusiones, recomendando su aprobación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José A. Ortiz-Daliot

Presidente

Comisión de Asuntos Internacionales y Federales”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe dicho informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? Hay objeción.

SRA. RAMIREZ: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Yo entiendo y estoy en contra de este informe porque, precisamente, las oficinas que se abrieron en los países estos exteriores han estado a tono con la política de los Estados Unidos como parte de la proyección de los Estados Unidos frente al Mercado Común Europeo. Se supone que es para imitar el área libre de las Américas, de comercio de las Américas, donde inclusive hace un papel importante el Megapuerto, que ahora se va a llamar el Puerto de Las Américas. No estamos, no estamos en acuerdo con decir que hace falta esto y que hace falta dismantelar estas oficinas para maximizar la proyección internacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No estamos de acuerdo, que hace falta un proyecto de ley para darle continuidad a la representación exterior de Puerto Rico y para aumentar la capacidad de relacionarnos internacionalmente con otros países. No estamos de acuerdo de que esto se tiene que hacer para hacer la verdadera proyección internacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que debe convertirse esto en verdaderas oficinas de representación de nuestro supuesto Estado Libre Asociado, alejándose de la política comercial de los Estados Unidos, nación a la cual nosotros pertenecemos. Y peor aún, todas estas oficinas van a contestar al Secretario de Estado. Lo que hay detrás de esta proyección y de esta legislación futura es hacer mini cónsules en los diferentes países del mundo para proyectar a Puerto Rico como un país extranjero, como un país separado de los Estados Unidos. Estamos vehementemente en contra de esa proyección y de este informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para se apruebe el informe de la Resolución del Senado 92.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Habiendo objeción, estamos votando sobre el Informe Final de la Resolución del Senado 92. Aquéllos que estén a favor, que digan sí. Aquéllos que estén en contra, que digan no. Se aprueba el Informe Final de la Resolución del Senado 92.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 411, titulado:

“Para disponer que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá radicar acciones civiles en reclamo de que se le adjudique indemnización monetaria hasta el triple del daño económico inmediato ocasionado al erario contra toda persona natural o jurídica que haya incurrido en acciones u omisiones negligentes, culposas o ilícitas en menoscabo del erario; para establecer un período prescriptivo para presentar dicha reclamación por la vía judicial civil; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere esta medida en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se considere en un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 585, titulada:

“Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la afamada y distinguida actriz mexicana, Angélica Aragón, en testimonio de gratitud del pueblo puertorriqueño por su noble gestión como portavoz de la campaña de educación sobre la condición de osteoporosis que ha emprendido la empresa farmacéutica Eli Lilly en Puerto Rico y Latinoamérica.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SR. PRATS PALERM: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, párrafo 1, línea 3, eliminar después de la palabra “edad” eliminar “en adelante”. En el cuarto párrafo, de esa misma Exposición de Motivos, que sería el último párrafo de esa primera página, después de la palabra “orientador” añadir “.”. En la segunda línea de ese último párrafo, después de donde dice “mexicana” eliminar “y”. En la página 2, tercer párrafo, tercera línea, eliminar “Angelica” y sustituir por “Angélica”.

En el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, en la Sección 2, línea 6, tachar “entregado” y sustituir por “entregada”. Y en esa misma línea, después de la palabra “Aragón” eliminar “.” y añadir “y al oficial principal de la empresa farmacéutica Eli Lilly en Puerto Rico.”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 585, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 585.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 581, titulada:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación al boxeador puertorriqueño Juan Félix "Tito" Trinidad García por el triunfo obtenido el pasado sábado 21 de mayo de 2001 en el Madison Square Garden al derrotar por nocaut al estadounidense William Joppy.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRATS PALERM: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2 en el texto, página 2, línea 1, eliminar “Expresé” y sustituir por “Expresar”. Página 2, línea 2, tachar “21” y sustituir por “12”. Página 2, línea 4, luego de “pergamino” insertar “será entregada”. Página 2, línea 5, después de “García” insertar “.”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 581, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 581.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora, adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, dada la importancia que tiene la Resolución del Senado 581, donde se reconoce a un joven orgullo de todos los puertorriqueños, nuestra Delegación, y yo sé que es el sentir de todos los compañeros de este Senado, de que se incluyan a todos los Senadores y Senadoras como coautores de esta Resolución de felicitación al boxeador puertorriqueño, Juan Felix “Tito” Trinidad. Para que se nos incluya.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): No habiendo objeción, que se incluyan a todos los miembros del Senado de Puerto Rico como coautores de la Resolución.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, línea 3, tachar “21” y sustituir por “12”.

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 578, titulada:

“Para felicitar a todos los Técnicos de Emergencias Médicas del Municipio de Cataño, con motivo de la celebración de la Semana del Técnico de Emergencias Médicas del veintiuno (21) al veinticinco (25) de mayo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 1, tachar “Técnicos” y sustituir por “Técnicos”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 587, titulada:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Banda Estatal de Puerto Rico y su director Angel “Lito” Peña, al Ballet Folclórico Areyto y su directora Estela Ortiz Aguilú, al coreógrafo Stacey López, al trompetista Angel “Cuco” Peña y al cantante Andrés “Andy” Montañez, por el éxito obtenido en la Décimotercera Edición del Festival Internacional de Música de Fiesta de Castellón de la Plana, en Valencia, España, celebrado en marzo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 2, línea 7, después de “Resolución” eliminar “le será entregada”. Más adelante, después de “pergamino” añadir “le será entregada”.

Es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Para suscribirnos a la Resolución del Senado 587.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se suscriba a la senadora Ostolaza como coautora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 587, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 587.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 586, titulada:

“Para expresar nuestro más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación al Ballet Folclórico Bellos Atardeceres por haber obtenido el primer lugar en la categoría de acompañamiento musical y vocal del Noveno Festival Mundial de Danza Folclórica celebrado en Palma de Mallorca, España, y por haber sido premiado con la Estatua del Guerrero Azteca, reconocimiento especial de México al grupo de mejor desempeño en dicho festival.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 2, línea 7, luego de “Resolución” eliminar “le será entregada”, y más adelante, luego de “pergamino” añadir “le será entregada”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 586, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 586, según ha sido enmendada.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se permita la consideración de la Resolución Conjunta del Senado 328, en esta Sesión.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 590, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 589, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se descargue.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 591, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta del Senado 328, con su informe.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
SR. DALMAU SANTIAGO: Perdón, solamente la medida, la Resolución Conjunta del Senado 328.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se incluya.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de continuar con el Calendario, que se le dé lectura a las medidas que solicité que se descargaran y se incluyeran en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 590, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la mas sincera felicitación al señor Ralph Pagán Archeval por haber sido Premiado Periodista Deportivo del Año en la Ciudad de Caguas en actividad a celebrarse en el Caguas Country Club el 21 de mayo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Ralph Pagán Archeval nació el 7 de marzo de 1968 en el centro de la ciudad de Nueva York. Son sus padres el señor Rafael Pagán Cruz y la señora Esperanza Archeval Rodríguez. Actualmente esta casado con la Sra. Maritza Mulero Díaz con quien ha procreado tres hijos: Kelvin Armando, María de los Milagros y Alejandro Israel.

Cuando apenas tenía cinco años, sus padres deciden mudarse a su natal Puerto Rico, estableciendo su residencia en la urbanización Machín de Caguas desde 1973, donde aún residen sus padres.

Desde escuela intermedia comienza su pasión por los deportes. Se destacó en los deportes de Voleibol y Baloncesto como Acomodador y Armador. Se graduó de la escuela superior José Gautier Benítez de Caguas en el 1986. En ese mismo año comienza a trabajar con el equipo de Voleibol Superior Masculino de Caguas. Su trabajo, en unión a otros deportes le valió ser premiado en el 1992 como Joven Distinguido de Caguas en la categoría de Relaciones Públicas y trabajó en igual capacidad por dos años con las Criollas del Voleibol Superior Femenino.

Ocupó el puesto de Gerente General de los Criollos de Caguas en el Baloncesto Superior, desde la temporada de 1989 hasta el 1997. Durante los últimos 11 años desde el 1990 , se desempeña como empleado del Municipio de Caguas, donde ha trabajado en diferentes áreas en varios departamentos. Actualmente es Oficial de Comunicación. En este tiempo, Ralph se ha desempeñado como Líder Recreativo y Oficial Administrativo en Recreación y Deportes, Coordinador de Actividades del Alcalde, Oficial Administrativo y Oficial de Comunicaciones en la Oficina de Comunicaciones, del Departamento de Desarrollo Social y Autogestión Comunitaria. Actualmente labora en la nueva Oficina de Caguas Ciudad Digital, donde trabaja con el desarrollo de información de las páginas de Internet en el municipio.

Asimismo, a finales de los años 80 y principios de los 90 recibe su primera oportunidad de trabajar en un espacio radial en el programa Los Deportes en Marcha por la emisora Radio Tiempo (WNEL) 1430 AM, que tenía en ese momento como productor a su fundador Johnny Orta (QDEP). Más tarde, trabaja en el programa Los Deportes y Usted por la emisora Radio Caguas (WVJP) 1110 AM, bajo la producción del deportista Juan Vera Crespo. También ha trabajado con Ernesto Díaz González en la Súper Kadena (WSKN) 630 AM en el programa sabatino Distinto y Diferente que se transmite de 11:00 a 12:00 del mediodía, así como en el espacio Así van los Deportes por Radio Caguas (WVJP) 1110 AM. Moderó el programa Voleibol por Dentro, que producía la Federación Puertorriqueña de Voleibol (FPV) los sábados por la Súper Kadena (WSKN) 630 AM de 1:00 a 2:00 de la tarde.

En el 1998, comienza a trabajar como Escritor y Corresponsal de Deportes en el periódico nacional El Vocero de Puerto Rico. En un momento determinado, recibe una oportunidad de trabajar en la redacción de Deportes del periódico.

Su primera trasmisión surge en el Voleibol Superior Masculino con los Criollos de Caguas en la antigua cancha Roger L. Mendoza, junto a su maestro en estas lides, José Manuel Díaz "Cabo Gordo". Comenzó como comentarista y luego de varios años se destacó en el campo de la narración con equipos de baloncesto y béisbol.

En el 1998 recibe su primera oportunidad en la televisión, cuando la Federación Puertorriqueña de Voleibol lo contrata para narrar los juegos de los torneos superiores Femenino y Masculino. Es considerado por los expertos del deporte como uno de los mejores narradores de Voleibol en Puerto Rico. También ha narrado los juegos de Voleibol de Arena en los años 2000 y 2001 y los juegos finales de Voleibol de Cancha (Indoor) de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI). Posteriormente, incursionó en el deporte de Pista y Campo, al trabajar en las finales de la Organización Deportiva Interuniversitaria (ODI) junto a su gran amigo y compañero Elliott Castro Tirado.

Además, en 1999 fue contratado como Narrador y comentarista por la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), Canal 6, para los Juegos Panamericanos de Winnipeg, Canadá, Donde su labor fue elogiada por sus compañeros de trabajo, que incluían a Ralph Rodríguez, Elliott Castro, Jaime "Piro" Cabrera, Raúl Cintrón, entre otros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar una sincera felicitación al señor Ralph Pagán Archeval por haber sido Premiado como Periodista Deportivo del Año en la Ciudad de Caguas en actividad a celebrarse en el Caguas Country Club el 21 de mayo de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Señor Ralph Pagán Archeval.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 589, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“LEY

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida animadora y productora de televisión y líder cívica, Sandra Zaiter, por haber sido galardonada con la Medalla Felisa Rincón de Gautier por sus ejemplarizantes aportaciones al progreso de la comunidad puertorriqueña, y particularmente hacia una mejor formación integral de la niñez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Medalla Felisa Rincón de Gautier es una distinción que orgullosamente confiere la Fundación del mismo nombre a distinguidos miembros de la sociedad puertorriqueña en justo reconocimiento a sus vidas como modelo de responsabilidad ciudadana y fuente de inspiración para la juventud puertorriqueña.

De esta manera y en cada galardonado se está proyectando la vida y obra de nuestra eterna Alcaldesa de San Juan y Dama de las Américas, Doña Felisa Rincón de Gautier, cuyo ejemplo de servicio a Puerto Rico y compasión hacia aquellos que poco o nada tienen, constituye el mas elocuente testimonio de aquellos nobles valores que caracterizan y distinguen al ser puertorriqueño a lo largo de la historia patria.

Una hija de Puerto Rico, pues la hemos adoptado como nuestra, y que simboliza en su persona todas las virtudes y cualidades humanas que adornaron la figura de nuestra inolvidable Doña Fela, lo es ciertamente Sandra Zaiter.

Hablar de Sandra Zaiter no es tarea fácil por las numerosas facetas que resumen su productiva vida al servicio de sus semejantes, en especial de la niñez puertorriqueña a través de la pantalla chica. Profesora universitaria, animadora y productora de televisión, intérprete de la canción, líder cívica, y ejemplo de superación ante la adversidad, son tan sólo algunos de los múltiples logros de Sandra Zaiter en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Sandra Zaiter es una historia de éxitos, de lucha triunfante para vencer las limitaciones que le deparó el destino. Hoy Sandra Zaiter es un testimonio viviente y elocuente de que “cuando hay voluntad y se quiere, se puede”.

Honor a quien honor merece. El Senado de Puerto Rico rinde homenaje de reconocimiento a Sandra Zaiter en ocasión de recibir la Medalla Felisa de Gautier por haber honrado con su obra de bien a Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Sandra Zaiter, en ocasión de recibir la honrosa distinción de la Medalla Felisa Rincón de Gautier por sus ejemplarizantes ejecutorias al servicio de la niñez y del pueblo de Puerto Rico.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, le será entregado a la señora Sandra Zaiter por el autor de la medida, Hon. Roberto Vigoreaux Lorenzana.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 591, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación al Coro de la Escuela Especializada Libre de Música de Humacao con motivo de su destacada participación y logros Alcanzados en el "Orlando's Music Fest" celebrado en el Estado de Florida el 4 y 5 mayo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO: El Arte musical es una expresión diversificada, representativa de la cultura de los pueblos.
- POR CUANTO: Una de las manifestaciones más hermosas de la música lo es la coral: conjunto de voces a tonos y escalas diferentes en melodiosa armonía y sincronización.
- POR CUANTO: La Escuela Especializada Libre de Música, ubicada en la ciudad de Humacao, cuenta desde el año 1980 con un Coro, dirigido por su fundadora, la señora Lesbia Ramírez.
- POR CUANTO: Este extraordinario grupo de jóvenes representó a la comunidad humacaña y a su nación puertorriqueña en el afamado y prestigioso certamen "Orlando's Music Fest" celebrado en el Estado de Florida el 4 y 5 de mayo de 2001.
- POR CUANTO: En la mencionada competencia, el Coro de la Escuela Especializada Libre de Música de Humacao alcanzó un distinguido segundo lugar, así como un premio a la excelencia en su desempeño artístico.
- POR CUANTO: Los logros alcanzados por estos magníficos exponentes musicales realzan su destacada participación competitiva, llenan de júbilo al pueblo puertorriqueño,

en especial a la ciudad de Humacao y ponen de manifiesto la voluntad y el deseo de superación que tiene nuestra juventud, lo que merece el reconocimiento de la ciudadanía en general.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación al Coro de la Escuela Especializada Libre de Música de Humacao con motivo de su destacada participación y los logros Alcanzados en el "Orlando's Music Fest" celebrado en el Estado de Florida el 4 y 5 mayo de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada a la directora y fundadora, la señora Lesbia Ramírez en actividad a celebrarse el jueves, 17 de mayo de 2001 en el Museo de Arte de Humacao.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 328, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil ciento noventa y ocho (20,198) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 552 de 21 de agosto de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil ciento noventa y ocho (20,198) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 552 de 21 de agosto de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

- a) Sr. Ismael F. Torres Martínez
P.O. Box 949
San Germán, P.R. 00683
Para los gastos de viaje y estudio a Asia 500.00
- b) Sr. José R. Lebrón Fuentes
S.S. 582-33-2557
Condominio White Tawer

	Apt. 108 San Juan, P.R. 00921	
	Para gastos de enfermedad	
	Esclerosis Lateral Amtrófica	1,500.00
c)	Srta. Dorimar Morales Martínez	
	Municipio de Vega Alta	
	Para gastos de viaje y estudio a la	
	Fundación José Ortega y Gasset en Toledo, España	800.00
d)	Asociación de Ciegos, Inc.	
	Urb. Country Club, calle Yaboa # 981	
	Río Piedras, P.R. 1	
	Para gastos de equipo de oficina	2,000.00
e)	Comunidad de Cabo Rojo Girl Scouts	
	Tropas 221, 331, 474, 371 y 059	
	Para gastos de funcionamiento	1,000.00
f)	Sr. Obed Rodríguez Marrero	
	Sector la Garza, municipio de Lajas	
	Para los gastos de operación	1,000.00
g)	Banda Escolar de Peñuelas, Inc.	
	Para gastos de funcionamiento	1,000.00
h)	Escuela Federico Froebel Bilingual School	
	Municipio de Aguadilla	
	Para gastos de la Graduación de 6to. Grado 2001	900.00
i)	Equipo de Baloncesto Superior	
	Atléticos de San Germán	
	Para gastos de funcionamiento	1,000.00
j)	Festival de Artesanía y Trovadores	
	Lola Rodríguez de Tió, Inc. San Germán	
	Para gastos de funcionamiento	1,000.00
k)	Escuela de la Comunidad	
	Jesusa Vizcarrondo de Loíza	
	Para los gastos de operación de	
	Srta. Kerly Michelle Correa	1,398.00
l)	Estudiante Melissa Rosado	
	Escuela Superior Francisco Oller de Cataño	
	para participar en el Campamento de la National	
	Aeronautics and Space Administration (N.A.S.A.)	600.00
n)	Escuela Superior Germán Rieckehoff	
	Programa Close Up, Vieques	
	Para gastos de viajes	2,000.00
n)	Escuela Vocacional Agrícola Soller	
	Municipio de Camuy	
	Para los gastos de la celebración Casa Abierta	1,000.00
o)	Centro Cultural de Rincón, Inc.	
	Para gastos de funcionamiento	1,500.00
p)	Fundación Leopoldo Sanabria, Inc.	
	Familia Sanabria	

	Municipio de Salinas	
	Para los gastos de funcionamiento	1,000.00
q)	Asociación de Remos de P.R.	
	Antigua Base de Energía Eléctrica,	
	Laguna del Condado, Santurce, P.R.	
	Sr. Luis Torres Salich's	
	Para gastos de funcionamiento	<u>2,000.00</u>
	TOTAL	\$20,198.00

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

RECESO

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se reanuda la sesión.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 396, titulado:

“Para crear la Oficina del “Programa de Vales Especiales para la Libre Selección de Centros de Cuido”, adscrito al Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, a fin de establecer un programa de vales especiales para el pago de gastos relacionados con el cuidado de hijos menores de edad y la libre selección de los centros de cuidado; facultar al Secretario del Departamento de la Familia para adoptar la reglamentación necesaria para implantar esta Ley; fijar sus responsabilidades, deberes y obligaciones; para asignar fondos; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en los informes de la Comisión de Bienestar Social, Comunidades Especiales; y la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 7, línea 1, después de “Familia” insertar “.”.

Es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: No hay objeción, señor Presidente, es para un comentario positivo sobre el proyecto.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En este proyecto se pretende crear el Programa de Vales para cuidado de niños. Una iniciativa muy loable que también fue evaluada en el pasado cuatrienio, y de hecho en las vistas de presupuesto del año pasado fuimos informados por la Secretaria de la Familia de entonces, de que ya se había creado el Programa con una inyección de treinta y cinco millones (35,000,000) proviniendo del Programa de Bienestar Social del Departamento de la Familia. Con la iniciativa del compañero legislador, Presidente de la Cámara en estos momentos, pues, se crea el Programa de Vales con fondos estatales, ya que hay una asignación y tenemos, vamos a estar votando, obviamente, favorablemente en esta iniciativa para crear con fondos estatales ya que se había el Programa creado con treinta y cinco millones (35,000,000) federales. De hecho, vamos a estar dando seguimiento una vez que se apruebe y la señora Gobernadora lo firme, ya que la intención inicial era atender y se pudo combinar con lo que se llamaba las “Comunidades del Nuevo Milenio”, hoy “Comunidades Especiales”, para que las familias puedan crear, ya sean por cooperativas de las mismas; por ejemplo en el caso de la Reforma de Bienestar Social, que muchas madres tienen que ahora irse a trabajar, pues que puedan tener la fuente de empleo cuidando quizás sus propios hijos y los hijos de los vecinos a través de cooperativas. Y esta iniciativa de esta legislación fortalece esta gestión que es tan necesaria y es tan meritoria. Este Cuerpo sé que comparte esa preocupación que tenemos que estar trabajando, pero que nuestros niños y niñas estén en centros que reúnan todos los requisitos y que estén seguros para que tengan un verdadero desarrollo.

Por tal razón, la Delegación del Partido Nuevo Progresista estará votando favorablemente en la presente medida.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias a la senadora Arce.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 582, titulada:

“Para llevar un mensaje de condolencia y de fortaleza a la familia del querido vegalteño Bernabé ‘Berna’ Williams, en ocasión de su muerte, padre del distinguido pelotero Bernie Williams.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “Esta Asamblea Legislativa” y sustituir por “El Senado de Puerto Rico”. En la misma línea, al final, después de “familia” añadir “de”. Tachar “don” y sustituir por “Don”.

En el texto, página 2, línea 4, luego de “Resolución,” insertar “en forma de pergamino”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 582, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 582, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, línea 2, eliminar “su” y sustituir por “la”. En esa misma línea, tachar “,” después “muerte”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 584, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a los profesionales en audiología que ejercen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de la celebración del mes de mayo como el Mes del Audiólogo y de la Conservación de la Audición en Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 579, titulada:

“Para extender la más cálida y cordial felicitación a todo el personal de mantenimiento que labora en nuestra Isla de Puerto Rico, con motivo de la celebración del “Día del Personal de Mantenimiento, Ornato, Saneamiento y/o Conservación”; a celebrarse el viernes 18 de mayo de 2001, según lo dispone la Ley Núm. 221 de 6 de agosto de 1999.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente. para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 7, luego de “Resolución” insertar “en forma de pergamino”. En esa misma línea, tachar “entregado” y sustituir por “entregada”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan como coautores la Delegación del Partido Popular Democrático.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): No habiendo objeción, se incluyen como coautores los Senadores del Partido Popular Democrático.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 579, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Obviamente, no es en objeción a esta Resolución. En primer lugar, es para expresar nuestro agradecimiento a la Delegación del Partido Popular Democrático, por unirse a esta medida que se origina del primer proyecto, de la primera medida radicada por este servidor de ustedes cuando comenzó su gestión como Senador en el año de 1999, convertida en ley por el Gobernador de Puerto Rico, para hacer reconocimiento a una clase trabajadora, humilde, dedicada, que rinde un servicio, tanto en el sector público como en el privado, que es elemental, que es esencial, que es vital para que nuestra sociedad, nuestro ordenamiento gubernamental, empresarial, pueda desempeñarse para que podamos vivir y trabajar en un medio ambiente salubre, que sea adecuado de acuerdo a nuestra civilización y a la calidad de vida que hemos alcanzado y logrado en Puerto Rico. Y es esa clase trabajadora la que menos reconocimiento recibe y por eso hemos querido hacerle justicia. Y quiero yo también hacer justicia al Presidente del Senado, que ya ha respondido a nuestro llamado y está organizando una actividad en reconocimiento a los empleados de mantenimiento del Senado de Puerto Rico. Mañana, viernes, en cumplimiento a esta

ley, actividad a la que espero podamos contar con la participación de todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Orlando Parga.

No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 583, titulada:

“Para llevar un mensaje de condolencia y de fortaleza a la familia de Valdrimina Ortíz, en ocasión de su muerte, madre del distinguido pelotero puertorriqueño Carlos Baerga.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, luego de “recuerda” insertar “con”. Página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “Esta Asamblea Legislativa” y sustituir por “El Senado de Puerto Rico”.

En el texto, página 1, línea 2, tachar “doña” y sustituir por “Doña”. Página 2, línea 2, luego de “Resolución” insertar “en forma de pergamino”. En esa misma línea, tachar “doña” y sustituir por “Doña”. Tachar “Vladrimina” y sustituir por “Valdrimina”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 590, titulada:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la mas sincera felicitación al señor Ralph Pagán Archeval por haber sido Premiado Periodista Deportivo del Año en la Ciudad de Caguas en actividad a celebrarse en el Caguas Country Club el 21 de mayo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 590.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 589, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida animadora y productora de televisión y líder cívica, Sandra Zaiter, por haber sido galardonada con la Medalla Felisa Rincón de Gautier por sus ejemplarizantes aportaciones al progreso de la comunidad puertorriqueña, y particularmente hacia una mejor formación integral de la niñez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 589.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 589, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida animadora y productora de televisión y líder cívica, Sandra Zaiter, por haber sido galardonada con la Medalla Felisa Rincón de Gautier por sus ejemplarizantes aportaciones al progreso de la comunidad puertorriqueña, y particularmente hacia una mejor formación integral de la niñez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para aclarar que la medida que acabamos de aprobar, 589, es una Resolución y en el título, arriba en el título dice “Ley”, debe leer “Resolución”.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aclarado el asunto, se aprueba y se le notifica al Secretario del Senado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 591, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación al Coro de la Escuela Especializada Libre de Música de Humacao con motivo de su destacada participación y logros Alcanzados en el "Orlando's Music Fest" celebrado en el Estado de Florida el 4 y 5 mayo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe dicha medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 591.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 328, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil ciento noventa y ocho (20,198) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 552 de 21 de agosto de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 2, después de “fondos” insertar “originalmente”. Página 1, línea 8, luego de “Rico” insertar “para usarse”. Página 3, línea 22, tachar “n)” y sustituir por “m)”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, línea 2, después de “fondos” insertar “originalmente”.

Es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 411, titulada:

“Para disponer que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá radicar acciones civiles en reclamo de que se le adjudique indemnización monetaria hasta el triple del daño económico inmediato ocasionado al erario contra toda persona natural o jurídica que haya incurrido en acciones u omisiones negligentes, culposas o ilícitas en menoscabo del erario; para establecer un período prescriptivo para presentar dicha reclamación por la vía judicial civil; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe del Proyecto de la Cámara 411.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el informe?

SR. PARGA FIGUEROA: No, señor Presidente, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 411, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, no tenemos objeción a esta medida. De hecho, hemos intentado mejorarla en el interés de que el fin que persigue pueda lograrse más efectivamente. Pero, tenemos unas preguntas que hacer. En este caso al compañero Báez Galib que es uno de los autores del informe sobre esta medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Báez, ¿estaría dispuesto a aceptar las preguntas?

SR. BAEZ GALIB: Por supuesto.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante, senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Sí, en primer lugar, compañero, en la sección dispositiva, en la página 4, línea 2, en la que se menciona “culposos o ilícitos en menoscabo del erario podrá evidenciarse por prueba robusta y convincente”, quisiera preguntarle si “podrá” tiene el mismo efecto y significado que “deberá”

SR. BAEZ GALIB: Incluido el concepto, obviamente, dependiendo de la libertad judicial, sí, un juez podría entenderlo así.

SR. PARGA FIGUEROA: O sea, ¿qué sería, estaría sujeto a la interpretación del juez, pero tendría el mismo efecto?

SR. BAEZ GALIB: Sí.

SR. PARGA FIGUEROA: Compañero, en la página 5, donde, en las primeras tres (3) líneas se habla sobre el término para la radicación y sabemos que hay, pueden existir delitos que puedan estar por prescribir. Quisiera preguntarle si en este caso la Secretaria de Justicia al recibir esta medida o al convertirse esta medida en ley, ¿estaría obligada a ir en primer lugar sobre esos casos que se hayan investigado o que estén con señalamientos, que estén precisamente dentro del término de prescripción? ¿Que si tendría que darle prioridad a esos casos?

SR. BAEZ GALIB: Cuando hablamos en términos de prescripción no estamos hablando de delito, esto es una acción civil. De hecho, lo que hace este Proyecto es potenciar dos (2) asuntos dentro de los principios generales del derecho. Que es número uno (1), una prescripción de quince (15) años, como muy bien usted ahora señala; y número dos (2), el crear tres (3) veces el daño. Esos son los dos (2) elementos adicionales.

En cuanto a su preocupación de si la Secretaria vendría en la obligación de darle mayor importancia a aquellos asuntos que estén por prescribir, indiscutiblemente sería un acto de

irresponsabilidad del funcionario que esté a cargo de procesar estos casos el no darle la prioridad obvia a los pleitos o a los asuntos que están a punto de prescribir.

SR. PARGA FIGUEROA: Bien. Muchas gracias, compañero. Satisfecho con las explicaciones que nos han ofrecido y estaremos votando a favor de esta medida.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Gracias, senador Orlando Parga.
Senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: A ver si puedo también hacer unas preguntas al senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Hoy no estoy cobrando por hacer contestaciones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SRA. RAMIREZ: Yo quería saber, en el Artículo 2, donde se habla del inicio de la reclamación, se dice que: “El Estado Libre Asociado podrá presentar ante el Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico acciones civiles contra toda persona natural o jurídica que haya incurrido en acciones u omisiones negligentes, culposas o ilícitas en menoscabo del erario con el fin de reclamar que se le adjudique una indemnización monetaria hasta el triple del daño...”, etcétera, yo quiero saber si, entiendo que esto incluye también cuando funcionarios públicos incurren en despidos injustificados y se les asigna una indemnización y considero yo que como tiene que pagar el erario público por esa indemnización, si esas personas son encontradas negligentes, tendría derecho, según esta legislación, el Gobierno de Puerto Rico llevar a estas personas a los tribunales y exigirle triple indemnización por esos actos negligentes que incurren en gastos al erario público. Teóricamente, legalmente podrían hacerlo.

SR. BAEZ GALIB: Como todo asunto de Derecho, quien lleve la acción tiene que probar en el Tribunal que se ha incurrido en una acción u omisión negligente, culposa o ilícita que menoscabe el erario.

SRA. RAMIREZ: Pero...

SR. BAEZ GALIB: Si un caso de ésos cayese dentro de esta definición, obviamente tendría que ser procesado por ella. Pero, es cualquier caso. O sea, no quiero enmarcarlo en un área específica. Cualquier caso que afecte el erario y que esté dentro de esta definición, indiscutiblemente, que una vez probado ante el Tribunal los hechos, podría ser responsable de tres (3) veces el daño que en este momento sería en el estado normal de Derecho.

SRA. RAMIREZ: O sea, para estar yo más clara...

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Miriam Ramírez, adelante.

SRA. RAMIREZ: Para estar yo más clara. ¿Quiere decir entonces que si un alcalde se encuentra negligente en el despido de un funcionario y se le pone una indemnización de cincuenta mil (50,000) pesos, teóricamente, el Gobierno de Puerto Rico podría ir y extender una acción civil contra ese alcalde, o quien sea, por ciento cincuenta mil (150,000) dólares para recobrar los cincuenta mil (50,000) pesos de la negligencia?

SR. BAEZ GALIB: Si es en menoscabo del erario y...

SRA. RAMIREZ: Si es en menoscabo del erario, que como es erario tiene que pagarlo.

SR. BAEZ GALIB: ... acción o omisión negligente o culposa, pues indiscutiblemente.

SRA. RAMIREZ: Cómo no, cómo no, pues gracias.

SR. PRATS PALERM: Muchas gracias a la senadora Miriam Ramírez.

¿Hay objeción al Proyecto? No habiendo objeción, se aprueba el P. de la C. 411.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe del Proyecto de la Cámara 411.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas al título del Proyecto de la Cámara 411.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con la Resoluciones Conjuntas del Senado 218; 253; 254; 255; 256 y 257, que habían solicitadas anteriormente y que fueron notificadas por la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se concorra con las Resoluciones que leyó el señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 592; 593 y 594, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se descarguen las Resoluciones 582; 593; y 594.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 181, con el informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de dichas medidas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 592, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para reconocer y felicitar a la estudiante Kenyilia Marie Morales Rivera, al graduarse con honores de 6to. Grado de la Escuela Friedrich Froebel Bilingual School, de la Base Ramey de Aguadilla y por haber mantenido un promedio académico sobresaliente durante el presente año escolar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Kenyilia Marie Morales Rivera nació el 5 de abril de 1989 en el Hospital Presbiteriano de Santurce y vivió con sus padres en Toa Baja por tres años y luego su familia se traslada al Pueblo de Aguadilla donde comienza sus estudios en la Escuela Friedrich Froebel Bilingual School en la Base

Ramey. Se graduará con honores de 6to. Grado el 20 de mayo de 2001, en el Hotel Costa Dorada de Isabela.

La Escuela Friedrich Froebel Bilingual School, Inc., ha sido acreditada por el Departamento de Educación y por la Middle States Association. Hoy por hoy Friedrich Froebel Bilingual School, Inc., es la institución educativa bilingüe del área que cuenta con la preferencia y respaldo de la comunidad debido a la excelencia que la distingue, tanto en el aspecto académico como en el afecto y respeto con el que se trata a los niños. Friedrich Froebel Bilingual School, Inc., a través de su ejecutoria se ha ganado el respeto de la comunidad, pero sobre todo el cariño de los niños para los cuales fue fundada.

La educación de nuestros jóvenes es fundamental para el desarrollo de la sociedad puertorriqueña, ya que de esta forma estamos preparando a los líderes que tendrán en sus manos el futuro de nuestra Isla. Es por ello que es vital buscar los mecanismos necesarios para fomentar el interés de los jóvenes a lograr el mayor aprendizaje posible y aprovechar al máximo de sus capacidades.

Debemos reconocer el trabajo realizado por Kenyilia, ya que siempre ha mostrado mucho interés por la escritura, la lectura de libros y en el aprendizaje de los dos idiomas, el español y el inglés como segundo idioma.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. –Reconocer y felicitar a la estudiante Kenyilia Marie Morales Rivera, al graduarse con honores de 6to. Grado de la Escuela Friedrich Froebel Bilingual School, de la Base Ramey de Aguadilla y por haber mantenido un promedio académico sobresaliente durante el presente año escolar.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada a la estudiante Kenyilia Marie Morales Rivera, el día 20 de mayo de 2001, en los Actos de graduación en el Hotel Costa Dorada de Isabela.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 593, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para reconocer y felicitar a los estudiantes de 6to. Grado de la Escuela Friedrich Froebel Bilingual School, de la Base Ramey de Aguadilla, en la celebración de los actos de graduación el 20 de mayo de 2001, en el Hotel Costa Dorada de Isabela y por haber mantenido un promedio académico sobresaliente durante el presente año escolar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1982 la Sra. Silvia Rodríguez Marín, después de haber estado cursando estudios de psico-pedagogía a nivel doctoral en la Universidad Autónoma de México, regresa a Puerto Rico llena de inquietudes y entusiasmo, movida por el interés genuino de crear una institución educativa que se caracterizara por el alto sentido de respeto y afecto al niño y que a la vez atendiera todos los aspectos de su desarrollo.

Encontró que el pensador Friedrich Froebel había sido movido por los mismos principios al establecer su kindergarten, razón por la cual decidió que la institución debía llevar este nombre. En el año de 1987 se convierte la institución en una Corporación sin fines de lucro, asegurando con esto la trayectoria y finalidad de la institución que es la de brindar servicio.

La institución a este momento cuenta con los niveles de pre-escolar y elemental, además de atender a una población escolar proveniente de Aguadilla, Isabela, Moca, Aguada, Añasco y Mayagüez.

Friedrich Froebel Bilingual School, Inc., ha sido acreditada por el Departamento de Educación y por la Middle States Association. Hoy por hoy Friedrich Froebel Bilingual School, Inc., es la institución educativa bilingüe del área que cuenta con la preferencia y respaldo de la comunidad, debido a la excelencia que la distingue, tanto en el aspecto académico, como en el afecto y respeto con el que se trata a los niños. Friedrich Froebel Bilingual School, Inc., a través de su ejecutoria se ha ganado el respeto de la comunidad, pero sobre todo el cariño de los niños para los cuales fue fundada.

La educación de nuestros jóvenes es fundamental para el desarrollo de la sociedad puertorriqueña, ya que de esta forma estamos preparando a los líderes que tendrán en sus manos el futuro de nuestra Isla. Es por ello que es vital buscar los mecanismos necesarios para fomentar el interés de los jóvenes a lograr el mayor aprendizaje posible y aprovechar al máximo de sus capacidades.

Debemos reconocer el trabajo realizado por los estudiantes durante el año escolar en la enseñanza de los dos idiomas, el español y el inglés como segundo idioma. Durante el presente año escolar, 28 estudiantes de la Escuela Elemental Friedrich Froebel del Municipio de Aguadilla se graduarán de 6to. Grado. Ellos son: Kenyilia Marie Morales Rivera, Vilmarie Cruz Jiménez, Wilmer W. Alvarez Boneta, Juan C. Calero González, Valerie Crespo Olivencia, Shariana Ferrer Núñez, Leslie A. Figueroa Torres, Keinali Gutiérrez Reguero, Rubén Guzmán Rivera, Bianca Holmes, Lorel Illas Lozada, Johana Leung Lin, Saúl J. Mattar Martínez, Brian de J. Méndez Rodríguez, Aleni Mercado Hernández, Ambar K. Ortiz Vélez, Jaileen Pérez Morales, Edwin L. Portalatín Pérez, Suheily Ramos Hernández, Moisés Rodríguez Morales, Emmanuel Rodríguez Soto, Natalia M. Ruiz Nieves, Jezreel Salter Vega, William Samalot Román, John W. Sanabria Díaz, Marilyn E. Sanabria Rivera, Emanuel Sánchez Santiago, Cynthia Santiago Valentín y Priscila Vásquez Pérez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. –Reconocer y felicitar a los estudiantes de 6to. Grado de la Escuela Friedrich Froebel Bilingual School, de la Base Ramey de Aguadilla, en la celebración de los actos de graduación el 20 de mayo de 2001, en el Hotel Costa Dorada de Isabela y por haber mantenido un promedio académico sobresaliente durante el presente año escolar.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada a la Sra. Sylvia Rodríguez Marín, Directora de la Escuela Elemental Friedrich Froebel Bilingual School el día 20 de mayo de 2001, en el Hotel Costa Dorada de Isabela.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 594, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a los farmacéuticos en Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana del Farmacéutico a celebrarse durante los días del 21 al 26 de mayo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los farmacéuticos en Puerto Rico constituyen guardianes por excelencia de la salud del ser humano, caracterizados por su reiterado compromiso con la salud y el bienestar del pueblo. Esta importante misión la cumplen día a día en sujeción a los más altos estándares de la seguridad, responsabilidad y ética profesional.

Constituye el farmacéutico un profesional experto en el manejo y despacho adecuado de medicamentos y drogas a la sociedad puertorriqueña. Es el farmacéutico quien asume con suma responsabilidad el rol de orientador y educador en salud respecto al uso y manejo de medicamentos y drogas. A través de los años, el farmacéutico ha laborado con dedicación y esmero para ofrecer a la comunidad a la cual sirve un servicio de excelencia velando por la seguridad y la salud de la sociedad puertorriqueña.

El farmacéutico puertorriqueño es considerado socialmente como uno de los profesionales de la salud que goza de la confianza del pueblo por su incanzable y desinteresado compromiso con la sociedad a la cual tan elegantemente sirve. Su ardua y encomiable labor es altamente agradecida y reconocida por la sociedad puertorriqueña y es por lo anteriormente expuesto que esta Asamblea Legislativa reconoce la extraordinaria labor del Farmacéutico Puertorriqueño y elogia su importante contribución a la salud del pueblo puertorriqueño, en ocasión de la celebración de la Semana del Farmacéutico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación al Farmacéutico Puertorriqueño en ocasión de la celebración de la Semana del Farmacéutico a realizarse del 21 al 26 de mayo de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor José Santiago, presidente del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, conforme a la Sección 1, de esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación masivos del País, para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 181, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Inciso f de la parte titulada “Derechos Concedidos Mediante Legislación Especial” del Artículo 3 de la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada, denominada “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a fin de aclarar el alcance del descuento en la

admisión a espectáculos y actividades artísticas que pueden recibir las personas mayores de 70 años de edad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, reafirmó el compromiso del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con las personas de edad avanzada. Esta ley estableció además, beneficios adicionales para esta población, como el derecho a recibir un descuento especial del precio de admisión a espectáculos artísticos o deportivos que se lleven a cabo en instalaciones públicas.

Sin embargo, han surgido controversias entre los productores privados de estos espectáculos, debido a que se estableció que toda persona mayor de 75 años de edad, tenía derecho a ser admitido a cualquier espectáculo, totalmente libre de costo. En el caso de personas de 60 años o más, la admisión sería a mitad de precio. Para muchos productores, la admisión gratuita a los espectáculos, limita la capacidad de poder derivar alguna ganancia de los mismos. Ello tiene el efecto de que no vuelven a producir, con el consecuente resultado de que se eliminan talleres de trabajo para los artistas, por un lado, y cada vez hay menos ofertas de entretenimiento para nuestro pueblo, por el otro.

El derecho de las personas de edad avanzada al pleno disfrute de su vida, que incluye naturalmente, el derecho al esparcimiento y la diversión, tiene que armonizarse con la realidad de que los productores necesitan generar ingresos para poder cumplir con las obligaciones que conlleva ofrecer un espectáculo. Reconocer lo uno, no puede ser a costa del menoscabo de lo otro. No obstante ello, es necesario reiterar que ante la realidad de que la mayoría de las personas de edad avanzada tienen ingresos limitados y que los productores de espectáculos artísticos y deportivos, como miembros de la sociedad, también deben hacer su aportación para brindar una mejor calidad de vida de este creciente sector poblacional.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Inciso f de la parte titulada “Derechos Concedidos Mediante Legislación Especial” del Artículo 3 de la Ley Número 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.- Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada.-

DERECHOS GENERALES

Toda persona de edad avanzada tendrá derecho a:

a. ...

...

DERECHOS CONCEDIDOS MEDIANTE LEGISLACIÓN ESPECIAL

Toda persona de edad avanzada tendrá derecho a:

a. ...

b. **[Recibir derecho de admisión, a medio precio, a toda]** *Toda* persona de sesenta (60) años o más, **[y libre de costo de aquéllas de setenta y cinco (75) años o más]** debidamente identificada con tarjeta o por cualquier otra prueba de edad expedida por el Gobierno, *tendrá derecho a pagar la mitad del costo de admisión* a todo espectáculo, actividad artística o deportiva que se **[ofrezcan en las facilidades]** *ofrezca en instalaciones* de los municipios, agencias, departamentos, dependencias, subdivisiones políticas y cualquiera otra instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. **[, y a todo servicio]** *Los servicios* de transportación pública que

presten tales municipios, agencias o instrumentalidades públicas, conforme a lo dispuesto en la Ley Número 108 de 12 de julio de 1985[.], *serán gratuitos*.

c. ...”

Sección 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales previo estudio y consideración del P. del S. 181, tiene a bien rendir el informe sobre los hallazgos y recomendaciones que obtuviéramos de la investigación encomendada por este Alto Cuerpo y recomienda la aprobación de la misma con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 3:

Sangrar esa línea.

En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 1:

Tachar la letra “b” y sustituir por la letra “f”; en esa misma línea tachar la palabra “Toda” y sustituir por la frase “Pagar la mitad del costo de admisión cuando la”

Página 3, línea 2:

Tachar la palabra “de” y sustituir por la palabra “tenga”.

Página 3, línea 3:

Antes de la palabra “debidamente” insertar la frase “y este”.

Página 3, línea 9:

Al final de la línea adicionar “El gobierno otorgará un crédito contributivo anual en la contribución sobre ingresos que deba pagar el productor, equivalente al cincuenta (50) por ciento del precio de cada boleto efectivamente vendido a las personas de 60 años o más que asistan a los espectáculos artísticos y deportivos. El Secretario de Hacienda dispondrá por Reglamento las normas y procedimientos para acogerse a este crédito.”

Página 3, línea 9:

Antes de “Los” insertar “g. Recibir gratuitamente”. Tachar la palabra “Los” y sustituir la palabra “los”.

Página 3, línea 12:

Tachar “, serán gratuitos”.

Página 3, línea 13:

Tachar “c” y sustituir por “g”.

Página 3, línea 14:

Insertar “Sección 2. – Se redesignará los Incisos g y h como los incisos h, e i, respectivamente, de la Ley núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada.”

Página 3, línea 14:

Tachar el “2” y sustituir por el “3”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 181 es enmendar el inciso f de la parte titulada “Derechos Concedidos Mediante Legislación Especial” del Artículo 3 de la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada, denominada “Carta de Derecho de la Persona de Edad Avanzada”, a fin de aclarar el alcance del descuento en la admisión a espectáculos y actividades artísticas de personas mayores de 70 años de edad.

DETERMINACIONES DE HECHO

Expresamos nuestra posición respecto al Proyecto P. del S. 181. Mediante el mismo se propone una enmienda a la Ley 121 del 12 de julio de 1986 según enmendada por la Ley 331 del 2 de Septiembre de 2000. La referida enmienda se relaciona con la sección de la “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, que concede un descuento en el costo de admisión a todo espectáculo, actividad artística o deportiva, que se ofrezca en las instalaciones de los Municipios, Agencias, Departamentos, Dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dicho descuento es de 50 % para toda persona de sesenta (60) años ó más y libre de costo para las de 75 años en adelante.

El 17 del corriente mes celebramos vistas públicas a las cuales fueron invitados a deponer o ha que enviaran sus memoriales explicativos las personas concernidas en este asunto, a saber:

1. Oficina de Asuntos de la Vejez
2. Promotores Latinos
3. Producciones Rompeolas
4. Empresas Sanabria
5. Casiano Group
6. Colegio de Actores de P. R.
7. Corporación de las Artes Musicales
8. Corporación del Centro de Bellas Artes
9. Ticket Center
10. Departamento de Justicia

A las mismas solo asistieron, la señora Beatriz Rodríguez de Producciones Beatriz Rodríguez, la Sra. Waleska Serra de Producciones Waleska Serra y el señor Bob Leight de Leight Productions los cuales por olvido involuntario no fueron invitados. Además hicieron sus deposiciones las señoras Brenda Rijos, Constanca Ramos, Lourdes López en representación de la Corporación del Centro de Bellas Artes y la Lic. Perla Iris Rivera en representación del Departamento de Justicia. Por otro lado, se recibieron ponencias por escrito de Casiano Group y de la Corporación de las Artes Musicales.

Concurrimos con los deponentes en que las intenciones de la legislación son muy buenas y loables, pero como servidores del pueblo tenemos el deber ministerial de velar por el bienestar común y no por el de una clase en particular. La entrada gratuita a espectáculos producidos en teatros, coliseos, etc. en los que el gobierno central o municipal sean los dueños y administradores, acarrea graves consecuencias económicas para los productores, presentadores y en especial para la clase artística y otras tantas personas que se benefician del trabajo y las ganancias que producen los espectáculos.

No podemos perder de perspectiva que la población de envejecientes va en continuo crecimiento. Si bien es cierto, que el derecho de las personas de edad avanzada al pleno disfrute de

su vida, incluye el derecho a su esparcimiento y diversión, este tiene que armonizarse con la realidad de que los productores necesitan general ingresos para poder cumplir con las obligaciones que conlleva ofrecer un espectáculo. Los espectáculos que se llevan a cabo en instalaciones públicas o cuasi públicas son presentados por productores que se dedican al negocio del entretenimiento. Estos productores alquilan estas facilidades y se hacen cargo de todo los gastos propios de una producción. Su negocio consiste en general ingresos y una parte de estos son directamente proporcionales a la cantidad de butacas o asientos, de las cuales se compone la sala o el lugar donde se lleve a cabo la presentación. En este sentido, el precio del boleto es fundamental para determinar si a través de este renglón, se cubre una buena parte de los costos de producción. La mayoría de las producciones son altamente costosas, ya que el mercado actual de música y entretenimiento es altamente competitivo, ello ha ocasionado que los precios de los boletos hayan ido incrementándose.

De las ponencias se desprende que la enmienda a la Ley 108 mediante la Ley 188 de 1995, donde se cambio la edad a 60 años, para el derecho de admisión a mitad de precio a los diferentes espectáculos y actividades que se lleven a cabo en las dependencias o agencias gubernamentales, afecto económicamente tanto a los productores, como a personas de otras edades y al primer centro de espectáculos del país “Centro de Bellas Artes”. Según expresaran las deponentes que asistieron a las vistas en representación del Centro de Bellas Artes, han observado un cambio en la programación, ya que los productores han decidido no presentar eventos que puedan atraer mayoritariamente a personas de edad avanzada. Por consiguiente se ha visto afectada su programación, ya que se han reducido las ofertas para eventos cuya producción sea muy costosa, esto sin lugar a dudas reduce las posibilidades de ofrecer cierto tipo de espectáculo, que como norma general resultan más atractivos para el público de edad avanzada. Por otro lado mencionan que los jóvenes se han abstenido de ir ya que alegan estar absorbiendo el costo del espectáculo con precios que muchas veces resultan onerosos para la familia de ingresos promedios.

Mencionan las deponentes que al igual que el Centro de Bellas Artes otras salas están atravesando por la misma situación. Por ejemplo espectáculos que representaban un mayor ingreso para las salas y los artistas que por su popularidad pueden presentar una mayor cantidad de funciones, han decidido presentarse en otras localidades que no observan o no están obligados a observar, el cumplimiento de estas leyes de descuentos. Los productores al igual que los artistas, tanto de música popular, teatro o eventos clásicos, se han visto afectados en sus ingresos y en el presupuesto que preparan para llevar a cabo sus presentaciones. Estos productores, en su gran mayoría solo cuenta con el ingreso que les produce la venta de boletos, ya que los auspicios que les brinda el gobierno y las agencias privadas es muy limitado y en ocasiones, no reciben ninguna ayuda económica.

Los productores de música clásica, que quieren traer óperas, ballet y conciertos de artistas de renombre mundial, también se han afectado, ya que no se arriesgan a traer este tipo de evento por que un por cientos alto de la población que asiste a los mismos son personas de 60 años o más. Otros de los sectores que mas se ha visto afectado lo son los productores de música popular. Entre un 31 % a un 38 % de la capacidad del total de asientos en las salas son ocupados por personas de 60 años o más. (ver copia adjunta del informe del Centro de Bellas Artes). Si ha esto le añadimos el descuento a que tienen derecho las personas con impedimentos tenemos que concluir sin lugar a dudas que la enmienda que el P. del S. 181 propone se le haga a la Ley 121 del 12 de Julio de 1986 según enmendada por la Ley 331 del 2 de septiembre de 2000 rectifica lo que a nuestro juicio debe ser una Ley justa. Es por esta razón que recomendamos favorablemente la enmienda del inciso f de la referida Ley, y además se tomen en consideración los hallazgos que surgieron de la investigación, así como las siguientes recomendaciones.

HALLAZGOS

1. Entre los hallazgos más importantes encontramos que desde que fue aprobada las enmiendas a la Ley el porcentaje de personas de 75 años o más es menos del 1%, en comparación con el de la Población de 60 años, que en la actualidad comprende entre un 31 % a un 38 % del total de personas que ocupan los asientos en las salas donde se presentan espectáculos. (Ver informe del Centro de Bellas Artes).
2. Antes de entrar en vigor la Ley 108 del 12 de julio de 1985, según enmendada, los precios fluctuaban entre \$20.00 y los \$40.00 dólares, actualmente fluctúan entre \$45.00 a \$75.00 dólares ó más. El alza en los boletos es la forma que están utilizando los productores de música popular, para recuperar la perdida del descuento de 50%, que ellos tienen que absorber afectando así al público general que quiere asistir a los espectáculos.
3. Muchos productores y artistas han decidido no presentar eventos que puedan atraer mayoritariamente a personas de edad avanzada.
4. El público más joven se abstiene de asistir por que alegan que están absorbiendo el costo del espectáculo con precios que muchas veces resultan onerosos para la familia de ingresos moderados.

RECOMENDACIONES

- A. Se le otorgue un Crédito anual a base del costo de las producciones tomando en consideración el porcentaje de personas de edad avanzada que acuda a los espectáculos.
- B. Que se le ofrezca a los productores un reembolso que cubra el impacto total o parcial que tienen los descuentos ofrecidos.
- C. Asignar fondos bajo la custodia de alguna de las agencias de gobierno cuyo plan de trabajo se relacione con el desarrollo de actividades para personas de edad avanzada o las que trabajen directamente con asuntos relacionados a la recreación o cultura.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Yasmín Mejías Lugo
Presidenta
Comisión de Bienestar Social
y Comunidades Especiales”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 596, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se descargue la Resolución del Senado 596.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le dé lectura a dicha medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 596, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al señor Henry A. Quesada De la Cruz, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el premio de excelencia Dr. Plácido Torres que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento al señor Henry A. Quesada De la Cruz, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el premio de excelencia Dr. Plácido Torres que le otorga el Club de Leones de Cataño. Este joven nació el 2 de agosto de 1983, en el pueblo de Río Piedras. Estudió sus grados primarios en la Escuela Puente Blanco, en la Escuela Intermedia Mercedes García de Colorado y actualmente es graduando de la Escuela Superior Francisco Oller, todas en el Municipio de Cataño.

Este premio le es otorgado por haber mantenido un nivel académico de excelencia, manteniendo un promedio general de cuatro puntos (4.00) perteneciendo así a la Sociedad de Honor de la Escuela Superior Francisco Oller. Toma cursos a nivel avanzado en las materias de Español, Inglés y Matemáticas. Fue aceptado en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. También se destaca a nivel cívico como Presidente de la Sociedad de Jóvenes de la Iglesia Flor del Valle I, en el Bo. Cucharillas de Cataño.

Este joven goza del cariño y del respeto de sus maestros, personal de la escuela, de sus compañeros y de sus padres José Quesada y Lourdes De la Cruz. Sin lugar a dudas, es digno ejemplo para cualquier joven puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al señor Henry A. Quesada De La Cruz por la otorgación del premio de excelencia Dr. Plácido Torres.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, se entregará en la oficina de la Senadora.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 592, titulada:

“Para reconocer y felicitar a la estudiante Kenyilia Marie Morales Rivera, al graduarse con honores de 6to. Grado de la Escuela Friedrich Froebel Bilingual School, de la Base Ramey de

Aguadilla y por haber mantenido un promedio académico sobresaliente durante el presente año escolar.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 592.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 592.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 593, titulada:

“Para reconocer y felicitar a los estudiantes de 6to. Grado de la Escuela Friedrich Froebel Bilingual School, de la Base Ramey de Aguadilla, en la celebración de los actos de graduación el 20 de mayo de 2001, en el Hotel Costa Dorada de Isabela y por haber mantenido un promedio académico sobresaliente durante el presente año escolar.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe dicha medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 594, titulada:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a los farmacéuticos en Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana del Farmacéutico a celebrarse durante los días del 21 al 26 de mayo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 181, titulado:

“Para enmendar el Inciso f de la parte titulada “Derechos Concedidos Mediante Legislación Especial” del Artículo 3 de la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada, denominada “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a fin de aclarar el alcance del descuento en la

admisión a espectáculos y actividades artísticas que pueden recibir las personas mayores de 70 años de edad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe del Proyecto del Senado 181.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, una pregunta al señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Acepta preguntas el Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, cómo no, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante, senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, es que en la pasada sesión del lunes, este Proyecto, mediante moción, había sido referido en la Comisión de Hacienda, ya que el impacto que tiene las enmiendas traídas, porque el Proyecto no es el Proyecto per se, sino la enmienda introducida por la Comisión de Comunidades Especiales impacta y es el presupuesto que estamos considerando ya que concede un crédito contributivo y es esencial tener la opinión del Departamento de Hacienda sobre cuál es la cuantía de este impacto y cuál es la posición de Hacienda. Y nos preocupa, somos miembro de la Comisión de Hacienda, y esto no fue visto en la Comisión de Hacienda. A ver si fue que entonces por otros mecanismos se encontró evaluar el impacto económico que podría traer y cómo afecta el presupuesto de este año fiscal, que como ustedes mismos han alegado, hay problemas fiscales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Lo que sucede es que la medida originalmente no tenía esa disposición, sino que estaba contenida en el informe. Por lo tanto, en primer instancia el trámite no era enviarse a la Comisión de Hacienda. Decidimos en aquel momento enviar la medida a Comisión en lo que se discutía el reglamento y el trámite de la medida. La medida va a pasar a la Cámara de Representantes donde sí, con el informe, va ser considerada en la Comisión de Hacienda. Una vez se apruebe allá en la Comisión de Hacienda, vuelve otra vez para la concurrencia al Senado de Puerto Rico y sí estaríamos en la mejor disposición de que se revise.

Pero como inicialmente la medida no contenía ningunas disposiciones, es por eso que no se envió a la Comisión de Hacienda.

SRA. ARCE FERRER: Entendemos la posición y era mi planteamiento, de hecho, el pasado lunes, que la alternativa que esta Senadora traía, en vez de referirla a la Comisión de Hacienda que se devolviera el informe a la propia Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales y que fuera la Comisión que está trayendo las enmiendas quien consultara y trajera la opinión del Departamento de Hacienda. Pero, acá se acordó otra cosa y se envió a la Comisión de Hacienda. Lo que podríamos entonces entender es que se está relevando, porque ya hubo un trámite de un referido a otra comisión y entonces tendríamos que ver que procede, porque ya fue debidamente referida a la Comisión de Hacienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, compañera. Se está relevando a la Comisión de Hacienda porque cuando buscamos el trámite correspondiente a la medida inicialmente no contener dicha disposición, no le correspondía a la Comisión intervenir en la misma.

SRA. ARCE FERRER: Pues, entonces lo que procedería es que entonces que se traerá como moción nuevamente el relevo de la Comisión de Hacienda de tener que informar sobre esta medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: No tenemos problemas, pero de la misma forma pasaron los tres (3) días reglamentarios, pero no tenemos problemas con pedir que se releve a la Comisión de Hacienda del trámite de esta medida porque entendemos inicialmente que no le corresponde.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): En relación al asunto que ha sido planteado en torno al Proyecto del Senado 181, que mediante moción el mismo fue referido a la Comisión de Hacienda, otorgándosele a ésta tres (3) días para que rindiera un informe, al no haber rendido el informe, la Presidencia entiende que se ha relevado a la Comisión de Hacienda de rendir el mismo, así es que estaríamos ya en posición de aprobar esta medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a dicha medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo había solicitado que se aprobaran las enmiendas sugeridas por el informe. Procede que se aprueben dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 3, tachar “este” y sustituir por “esté”. En la página 3, línea 1, tachar “del” y sustituir por “de”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 181, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: Hay objeción, señor Presidente, y nos gustaría hacer algunas expresiones explicando por qué es la objeción.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Este Proyecto del Senado Número 181, si lo miramos a prima facie como está el Proyecto, crea una interrogante. Siempre este Senado, bajo todas las administraciones, de hecho la autora de la medida es precisamente la autora de la Carta de Derechos del Envejecientes, y este Proyecto tiene la intención de privar precisamente a los envejecientes mayores de setenta y cinco (75) de un derecho adquirido. Y vamos a dar unos datitos. El cincuenta y seis por ciento (56%) de la población de edad avanzada vive bajo el nivel de pobreza. El ingreso promedio de las personas de setenta y cinco (75) años o más es de cuatro mil trescientos setenta y nueve (4,379) dólares. La participación, según dicta el propio informe de esta medida, la participación en los espectáculos de personas mayores de setenta y cinco (75) años es menos del uno por ciento (1%). Yo entiendo el interés que compartimos de quizás ayudar a los productores de espectáculos que pudieron verse de alguna forma afectados con la deducción, en el caso de las personas mayores de sesenta (60) años, según esta la ley, pagan el cincuenta por ciento (50%) de los boletos. Las personas mayores de setenta y cinco (75) años, por las razones antes expuestas, es la población con menor ingreso, según la ley actual no pagan. El propósito de las enmiendas nos trae una situación, estamos beneficiando a los productores. Y vuelvo y repito, entendemos y esta

delegación no tendría problema alguno en que se le dé algún crédito, lo que esta delegación no puede avalar, que se le quite un derecho adquirido a las personas mayores de setenta y cinco (75) años. Y por eso fue que, respetuosamente, le recomendamos a este Cuerpo no aprobar la medida a menos que la misma no se enmiende y no se priven a nuestras personas de mayor edad de setenta y cinco (75) años de un derecho ya adquirido. No tendríamos problema de clase alguna en la parte, en la enmienda introducida del crédito de los productores para que compensen, quizás, las pérdidas que le pueda traer el otorgar el cincuenta por ciento (50%) a las personas mayores de sesenta (60) años. Lo que, vuelvo y repito, no queremos es quitarle un derecho adquirido a nuestros envejecientes, precisamente en mayo Mes de las Personas de Mayor Edad.

Así es que traigo estos puntos, compañeros Senadores y Senadoras, evalúen. Y vuelvo y digo, si se aceptase la enmienda que le habíamos indicado no hubiésemos tenido problema alguno con el crédito de los productores. Pero no podemos con nuestros votos avalar, vuelvo y repito, precisamente en mayo, Mes del Envejeciente, privar a nuestros envejecientes de un derecho adquirido. El propio informe revela que el uno por ciento (1%) de esta población es la que actualmente está utilizando el beneficio concedido por ley.

Por eso, respetuosamente, al no haberse hecho la enmienda, pues lamentablemente nuestra delegación no podrá estar votando favorablemente a favor de esta medida.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias a la senadora Arce.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, si me permite también hacer unas expresiones, puesto que el Proyecto del Senado 181 al buscar derogar los beneficios de la Ley 331 del 2000, que son unos beneficios para personas de edad avanzada en términos de que no tenga que pagar nada cuando su edad sea setenta y cinco (75) años o más, pues nos extraña el proyecto, inclusive la compañera es de las personas que en Puerto Rico se ha destacado también por apoyar las personas de edad avanzada. A mí obviamente me interesaría escucharla a ella. Fue una de las personas que más me ayudó también a que se aprobara la Resolución Senado 3030, que es la que busca que se inicie el proceso de investigación de los servicios y los beneficios que ofrecen en Puerto Rico distintas agencias y entidades para las personas de edad avanzada. Lo que estamos buscando es precisamente hacerle la vida mucho más fácil a estas personas, que disfruten tanto de los servicios médicos, como unos servicios que le permiten tener una mejor calidad de vida, como es la recreación y este tipo de actividades que a través de la Ley 331 les permite asistir a este tipo de evento en Puerto Rico. Sobre todo que muchas de las poblaciones de edad avanzada en Puerto Rico provienen de los sectores menos privilegiados en Puerto Rico. Hay que tomar en consideración la situación en que se encuentra esta población, en vista de que es una población cada día más alta en Puerto Rico, en términos porcentuales. Por lo tanto, es meritorio que se reconsidere esta medida porque entre los aspectos, quizás, económicos que se debieron tomar en consideración es que las personas ya a esta edad usualmente, y yo quisiera decir, quizás el noventa y nueve por ciento (99%) de los casos, cuando participan de este tipo de evento artístico, cultural, etcétera, no van solas, van acompañadas. Y van acompañadas, sobre todo, de personas que evidentemente por su edad van a pagar. Y si lo queremos ver desde el punto de vista económico, eso es un atractivo el que en los tipos de eventos esté esta oferta a las personas de más de setenta y cinco (75) años, porque al venir acompañadas, pues tenemos una (1), dos (2), tres (3) personas que acompañando al envejeciente de setenta y cinco (75) años está pagando la tarifa completa, el costo completo del boleto de cada uno de los eventos. Y por eso, pues, obviamente me inclino a votar en contra de esta medida. No obstante, quiero

escuchar la explicación que dé mi compañera, porque yo sé que ella le motiva siempre los mejores beneficios para las personas de edad avanzada en Puerto Rico, la senadora Velda González.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente. En verdad, originalmente, ...

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Una cuestión de orden, señor Presidente, para que se me aclare algo. Si ella va a consumir el turno como autora de la medida, ¿los demás podemos consumirlo? Yo había pedido la palabra.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este caso, este servidor fue el que presentó la medida, yo cerraría el debate de la misma.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Okey, muchas gracias.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo no tengo objeción a que el compañero consuma su turno y quedarme para más adelante.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Cómo no.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Pues, adelante, senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias. Muchas gracias a la señora Vicepresidenta del Senado.

La verdad que me sorprendió que esta medida, principalmente de una compañera que se ha destacado públicamente en defender las personas de mayor edad, los niños de nuestro país, y quizás para favorecer algunos productores que posiblemente se hayan quejado a ella sobre este asunto.

Esta ley para proveer diversión gratuita, principalmente a personas de setenta y cinco (75) años, a los espectáculos en Puerto Rico, el impacto económico que tiene en estos promotores es prácticamente ninguno. ¿Por qué? Quizás por desconocimiento, quizás por falta de información, quizás por falta de interés, pues no se han movido a ver espectáculos. Quizás también por los espectáculos que se presentan en los diferentes lugares en Puerto Rico, pues no se motivan a asistir.

Yo tengo aquí unos datos, no voy a entrar en mucho detalle, pero hay algo que me interesa porque es precisamente de los espectáculos que estas personas de setenta y cinco (75) años en Puerto Rico quisieran ver y es el Gran Concierto de Tríos que pagaron mil cuatrocientos dos (1,402) personas, el año pasado, y fueron de setenta y cinco (75) años, seis (6). Quizás no se daban por enterados. ¿Y usted sabe quién es el promotor de esta actividad? Paquito Cordero. No me diga a mí que seis (6) personas que asisten gratis a un espectáculo de Paquito Cordero, va a quebrar. Y los promotores en Puerto Rico, ¿quiénes son? Maritza Casiano, Paquito Cordero, Tomas Muñiz, Luisito Vigoreaux, Pepe Dueño, Angelo Medina, el pobrecito que vive en Vietnam, allá en Guaynabo. Estos son los promotores que presentan espectáculos en Puerto Rico. Yo diría que a una persona de setenta y cinco (75) que lo mueve el deseo de ir a un teatro, no solamente se le debe dar la entrada gratis, sino que se le debe ir a buscar a la casa. Pagarle transportación, ir en una guagua y si la persona es impedida llevarlo en una guagua de impedidos, porque a esa edad una persona que está sola, quizás abandonada por sus hijos que no lo van a ver, un domingo, un domingo que tenga libre para ir a ver un espectáculo, yo creo que hay que premiarlo. Y hay que estimular en vez de quitar este derecho adquirido.

Yo le voy a pedir a los compañeros Senadores que le den más estudio a esto, más “casco” al tema, como dice una emisora por ahí. Porque se le está quitando derechos a una persona que se habla todos los días, que se felicita, los pobres viejitos de este país, cada día somos más

envejecientes, va aumentando la clase de mayor edad en Puerto Rico; démosle más derechos, principalmente cuando se está favoreciendo a unos “empobrecidos” productores de espectáculos en Puerto Rico. Vamos a reconsiderar esta medida. Yo le voy a votar en contra porque no creo que se le hace justicia a una clase en crecimiento, principalmente cuando a nivel de todos los Estados Unidos de Norteamérica el envejeciente ocupa un lugar prominente en la comunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, nosotros queremos hacer claras nuestras intenciones cuando trabajamos el Proyecto. Nosotros queremos, en primer lugar, que quede claro que no nos negamos jamás a que el envejeciente tenga descuentos en los espectáculos. Pero de la misma forma, la intención de la Carta de Derechos para el Envejeciente, la intención que tiene es que el envejeciente pueda disfrutar de estos espectáculos con un descuento. Y nosotros nos hemos topado con una realidad. Si al productor que produce el espectáculo y asume el riesgo económico que producir un espectáculo implica se le impone esta carga, el productor va a dejar de producir espectáculos y entonces nuestras personas de mayor edad no van a tener la oportunidad de disfrutar ningún espectáculo. Porque los productores cuando arriesgan las cantidades de dinero que arriesgan al producir, obviamente, esperan recuperar lo que invirtieron y ganar. Por lo tanto, la intención de los productores en Puerto Rico será producir en lugares privados donde la ley no tenga jurisdicción. Nuestra preocupación es que nuestras personas de mayor edad puedan disfrutar de los espectáculos con este descuento. Por eso, es que nosotros hemos trabajado este Proyecto de la forma que lo hemos trabajado.

Segundo lugar, el compañero Lafontaine hace alusión de que no hay grandes cantidades de personas de mayor edad en los espectáculos. Yo quiero que el compañero entienda que el Centro de Bellas Artes no estaba contabilizándolo hasta después de marzo, que es que comienza a contabilizar responsablemente la data porque es cuando surge la polémica de que hay que poner la ley en práctica. En ningún momento en nuestra intención está el que nuestros ciudadanos de mayor edad no puedan disfrutar de estos descuentos. Pero la realidad es que no estamos trabajando en favor del productor, estamos trabajando en favor de ese ciudadano de mayor edad para que el productor pueda hacer el espectáculo en centros donde ese envejeciente pueda recibir ese descuento, en primer lugar.

Otra cosa que queremos evitar es que sigan subiendo los precios por boleto. Porque si se le impone al productor que asuma la responsabilidad de este descuento los productores lo que van a ir es a inflar el boleto para ellos poder cubrir el gasto de producción y poder entonces tener ganancias. Si nosotros queremos garantizarle a nuestros ciudadanos de mayor edad que puedan disfrutar de estos espectáculos, nosotros tenemos que hacernos responsables, no podemos responsabilizar al productor. Porque entonces vamos a cerrar la puerta para que el ciudadano de mayor edad pueda disfrutar de esos espectáculos. Lo que hemos hecho es un trabajo responsable. Obviamente, en ningún momento nuestra intención es beneficiar al productor. Nuestra intención se mantiene y se sostiene en beneficiar a nuestros ciudadanos de mayor edad. Y queremos que eso quede claro porque luego se tergiversan las ideas y se venden unas ideas que no son correctas.

Eso es lo que nosotros realmente perseguimos cuando trabajamos el Proyecto y ésta es la intención que queremos que quede clara, porque sabemos que el mecanismo que va a usar la empresa privada, que es quien produce, eventualmente será o no producir más en ninguna instalación gubernamental o duplicar o triplicar el costo del boleto para ellos garantizar que van a obtener el dinero que necesitan para sufragar la producción y para ganar dinero, que es para lo que ellos producen.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, yo quiero comenzar mis expresiones sobre esta medida afirmando que éste no es un asunto político partidista. Y yo, que todo el mundo aquí me tilda de fogoso en el debate político partidista, sería incapaz de decir que los compañeros de la Mayoría Parlamentaria, y menos la autora de esta medida, la hace con intención de quitarle a los envejecientes de este país un privilegio. Y yo creo que la intención es buena y sigue siendo buena, aunque vaya dirigida a favorecer a los productores de espectáculos en Puerto Rico, porque aunque yo no sea como lo es la autora de la medida y como es la compañera senadora Yasmín Mejías, parte del mundo de los espectáculos he estado siempre identificado con la industria de las comunicaciones y he estado en la periferia del mundo del espectáculo, y sé las vicisitudes y los problemas y las limitaciones y los riesgos enormes que se asumen cuando se produce un espectáculo y los costos que representa. Y lo difícil que ha sido en esta tierra nuestra donde hay tanto talento darle taller de trabajo a los artistas puertorriqueños. De manera que, desde ese punto de vista estoy identificado con la medida.

Pero yo quisiera llamar la atención a la autora de esta pieza legislativa, que sabe los lazos de estimación que nos unen, para expresarle una preocupación que tengo porque creo que todavía este asunto puede discutirse más, profundizarse más, y buscarle una armonía entre la buena intención y el mal efecto que podría causar la aprobación de esta medida tal y como está redactada. Todo esto surge del uso y costumbre que ha prevalecido en Puerto Rico bajo distintos gobiernos por muchos años, por décadas, desde que, diría yo, existe el Centro de Bellas Artes y comienzan a crearse estas facilidades que dan oportunidad a que haya más producción de obras de teatro en Puerto Rico. Y siempre había una cuota que el productor tenía que dejar asignada para dársela al administrador de las facilidades, para dárselas al alcalde, para enviarlas a Fortaleza, donde todo eso acompañado de las buenas intenciones, eran boletos que iban a ponerse a disposición de entidades cívicas, eran boletos que iban a ponerse a disposición de la gente menos pudiente, de los minusválidos, para que ellos también tuviesen la oportunidad de participar de esas manifestaciones de cultura que se dan en las salas de teatros y en las facilidades para espectáculos. Y para que, incluso, mejorase la cultura de esas clases económicas de más bajo nivel. Pero, desafortunadamente, como suele suceder las cosas cuando se originan de buenas intenciones, pues los boletos terminaban en manos de los líderes políticos de barrio o de algunos privilegiados con acceso a los centros de poder, a los que entonces se les entregaban esos boletos como un ejercicio de favoritismo y privilegio. Y lo menos eran los que caían en manos de los envejecientes, de los pobres y de las personas con algún grado de incapacidad física. Y esta medida enmienda una ley que le daba a unos ciudadanos de setenta y cinco (75) años o más la oportunidad, no de que tuvieran que ir ni a la Oficina de la Primera Dama en La Fortaleza, ni a la Oficina de Servicios Sociales del municipio, sino que tuvieran derecho sin la intervención de ningún político que estuviese haciendo favores ni otorgando privilegios. Que fuera un derecho de que después de setenta y cinco (75) años o más, usted puede acceder a ese espectáculo, a esa obra de teatro, que sabido es, y yo creo que la compañera Norma Burgos ha hecho un argumento certero, que a los setenta y cinco (75) años usted no va a los espectáculos donde las salas se llenan, ahí van los jóvenes, ahí van los que están en las edades en que van más a las expresiones culturales y artísticas más modernas. Los de setenta y cinco (75) o más van, precisamente, a las obras y a los espectáculos donde el productor le cuesta trabajo llenar la sala. Y esos envejecientes con sus acompañantes aportarían a llenar la sala, y aportarían a que el que va con ellos pague por el espectáculo. De manera que, yo apelo a la sensibilidad de la compañera Velda

González, que vuelvo a decir que la intención es buena y yo la acompaño en la intención. Porque me recuerda todo esto...

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Le quedan cinco (5) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: ... me recuerda todo esto, señor Presidente -y estoy terminando-, el caso muy personal de mi viejita que murió a los ochenta y cinco (85) años, en agosto del año pasado, pero que en efecto se me había ido tres (3) años antes cuando perdió su capacidad mental y recordaba yo que ya cuando entraba a los setenta y cinco (75) y hasta los ochenta y dos (82) años, tenía todavía la energía de ir al teatro. Y aunque no era rica y vivía exclusivamente de los ingresos de sus retiros, pues era media parejera y nunca me pidió, ni incluso cuando estábamos en el poder, que yo le consiguiese una taquilla para ir a un espectáculo o a una obra de teatro; iba con sus chavitos. Pero disfrutó de una calidad de vida hasta esa jornada última de su existencia porque podía ir al teatro. Y yo imagino cuántas otras mujeres puertorriqueñas de setenta y cinco (75), de setenta y seis (76), de setenta y siete (77), setenta y ocho (78), de setenta y nueve (79), de ochenta (80), de ochenta (80) y pico de años, todavía conservan la energía para ir a una sala de espectáculos para gozarse una obra de teatro o un espectáculo y que esta medida en alguna manera les coarte, les impida, les limite, les restrinja ese acceso a una calidad de vida superior en la última etapa de su existencia, pues eso es algo que debe ponernos a pensar.

Y por eso es que yo en este momento, le suplico a la compañera, que en el ejercicio de las facultades que tiene como autora de esta medida, que le dé espacio. Vamos a buscar cómo se armoniza esto. Esto es cuestión de una (1) semana más. Hay maneras de armonizar los propósitos que ella persigue y de dejar abierta esa puerta para las personas de setenta y cinco (75) años o más. Y la experiencia que se ha visto hasta ahora, incluso a lo que conmina, a lo que conmina es que se haga algún despliegue de publicidad para los que están en esa edad sepan que tienen ese privilegio, sepan que tienen ese derecho.

Así es que, señor Presidente, compañera, la súplica la dejo en sus manos.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes.

Realmente, pues, hemos estado desde un principio leyendo y analizando el P. del S. 181, y tratándose de quién es la autora de dicho Proyecto, sabemos cuál ha sido el compromiso de nuestra compañera senadora Velda González, muy en especial con los envejecientes, con todo aquél que realmente en nuestro país demuestra grandes necesidades. En este momento, pues, tengo una preocupación y entiendo que la misma la considero bien importante y es la siguiente. En estos días hemos estado celebrando el Mes del Envejeciente. Inclusive, en el día de ayer portábamos todos un lazo plateado porque estábamos en contra de lo que es el maltrato hacía al envejeciente. Y me parece que cuando todo lo que nosotros podamos conseguir en beneficio de estas personas que en un momento dado estuvieron al frente, quizás, de estas posiciones que tenemos cada uno de nosotros, pues fueron quienes en este momento, pues, a quien admiro y emulo en este momento, a mi mamá, que cae dentro de esa categoría; pensando en ella y en muchos envejecientes, nos cae la preocupación hasta dónde realmente nosotros vamos a quitarles a nuestros viejos algo que en un momento dado se les dio y que consideramos un derecho adquirido en cuanto a las personas de setenta y cinco (75) años o más.

Escuchaba al compañero Pablo Lafontaine, mencionar sobre diferentes espectáculos e informes de boletería, en este caso de Bellas Artes, que es nuestro centro principal en Puerto Rico, donde la participación de los mismos fueron apenas seis (6) envejecientes. ¿Qué impacto económico tendrían seis (6) envejecientes en una actividad que básicamente es menos de uno por

ciento (1%)? Por qué entonces, si ahora mismo pasamos por el proceso de escuchar el presupuesto de Asuntos de la Vejez, donde el mismo no contempla grandes recursos, por qué entonces si no hay quizás los dineros para poder trabajar con nuestros envejecientes, como ellos realmente merecen, le vamos a quitar algo que no contempla ningún impacto económico negativo para la clase artística de este país. Y algo bien interesante en el informe de dicha medida, específicamente en la página 3, línea 9, se habla de adicionar – una línea bien interesante – “el gobierno otorgará un crédito contributivo anual en la Contribución Sobre Ingresos que deba pagar el productor, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del precio de cada boleto efectivamente vendido a las personas de sesenta (60) años o más”. Si ya les estamos dándole un crédito contributivo, en este caso a los promotores, a los artistas, ¿por qué le vamos a quitar a nuestros viejos ese beneficio de estar exentos de pagar la taquilla? De eso es lo que estamos hablando.

Con mucho respeto le pido a la compañera, senadora Velda González, persona que admiro y quiero un montón, que evalúe sobre esto y que si la medida mantiene que se continúe excluyendo del costo total de las taquillas a personas de setenta y cinco (75) años o más, no tendría inconveniente ninguno estar votando a favor de la medida. Sabemos que aquí nosotros representamos, no solamente a los envejecientes, representamos a los jóvenes, a la clase artística, a los maestros, en fin, representamos a Puerto Rico. Pero tenemos que poner sobre una balanza, realmente cuando vamos a evaluar y vamos, en este caso, a quitar algo que ya se le había concedido a través de una ley. Sencillamente, si esto no se puede hacer, pues, estaríamos en contra de dicho Proyecto. Es sencillamente de analizar y hacer justicia social sobre todas las cosas.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias a la senadora Padilla.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente y compañeros Senadores.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Me gustaría que estuvieran aquí el resto de los compañeros para que escucharan las explicaciones que hay a esta medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Le voy a pedir al Sargento de Armas, si puede indicarle a los Senadores que vengan al Hemiciclo.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sobre todo los que pudieran tener algún tipo de duda, específicamente, que estuvieran aquí para que escucharan las explicaciones. El viernes pasado me llamó el Director Ejecutivo del Centro de Bellas Artes para expresarme los problemas que estaba teniendo con las fechas para Bellas Artes. Que los espectáculos se les estaban yendo hacia otras instalaciones y el temor de que el Centro de Bellas Artes, que lleva el nombre de Don Luis A. Ferré, se convirtiera en un elefante blanco. Los productores se quejan de los altos cánones de arrendamiento del Centro de Bellas Artes. De que tienen que pagar una cantidad de empleados, que ellos muchos de ellos no los necesitan, a unos precios exorbitantes. Es decir, cada productor tiene, pues, un director de luces, tiene unos escenógrafos, tiene unos sonidistas y no los pueden llevar al Centro de Bellas porque el Centro de Bellas Artes tiene su propio sonidista, sus propios luminotécnicos y no les permiten utilizar ese equipo de allí a personas que no son empleados de Bellas Artes, que por lo tanto cobran por las horas extras unas cantidades exorbitantes de dinero y los costos en Bellas Artes, ni siquiera pueden llevar miembros de la misma organización ni miembros de su familia para vender los boletos porque tienen que pagarlo al boleterero que tienen contratado el Centro de Bellas Artes. Los espectáculos que dejan dinero en Puerto Rico no son los espectáculos que les gustan a los viejos. Nuestros ancianos no van a los coliseos a ver a Ricky Martín ni a Madonna y los espectáculos de rock, que son los que recaudan grandes cantidades de dinero que enriquecen a los productores. Nuestros viejitos a donde les gusta ir es a ver las zarzuelas

y las obras de teatro que son para público general. Y éstos, nuestro temor, como bien explicara la compañera Yasmín Mejías, que presidió las vistas públicas y que rinde el informe, éstos serían los que estarían perjudicados, si los productores de los espectáculos que le gusta a ellos, o se van a la quiebra o deciden no seguir presentando estos espectáculos. Ahora mismo, Maritza Casiano está diciendo que se va a retirar porque y no es productivo hacer obras en este país.

Yo quiero decirle que aquí, y me alegra que los compañeros en alguna forma casi todos ellos me han reconocido como autora de las medidas que le han dado beneficios a nuestros viejos, entre ellos, la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada. Dudo que haya alguien aquí que se preocupe más y que quiera más a nuestros viejos, pero porque los quiero es que no quisiera que se cruzaran de brazos sin tener a dónde acudir y que siguieran confinados en sus hogares a depender únicamente de los espectáculos de la televisión, que muchas veces dejan mucho que desear en cuanto a la calidad de los mismos porque ya no son del gusto de la persona de mayor edad por la vulgaridad en la comedia y por la violencia que se genera en los programas especiales. Ellos tienen derecho a asistir a los espectáculos que ellos seleccionen como que son sus favoritos.

Aquí se han esgrimido unos cuantos argumentos y yo quiero dejarlos claro para récord, contestando. Yasmín y yo no somos productoras de espectáculos. No nos mueve ningún interés que pudiera ser de beneficio para nosotras. No tenemos ningún tipo de conflicto de intereses porque nunca hemos producido ni pensamos producir. Por otro lado quiero decirle que espectáculos como la zarzuela, más del cincuenta por ciento (50%) de los que van, van a mitad de precio. Y si hay seis (6) que van gratis hay que sumárselos a los que van a mitad de precio. Sin embargo, nosotros no les estamos quitando a los mayores de sesenta (60) años el que vayan a mitad de precio. Sí estamos tratando de arreglar algo que es inconstitucional. Porque cualquiera de esas personas puede llevar el planteamiento que por qué se discrimina con los de sesenta (60) y les dan más beneficios a los de setenta y cinco (75). Estamos tratando de eliminar ese discrimen que ya se ha probado por parte de la enmienda que se presentó aquí en el cuatrienio pasado por parte de la compañera Norma Carranza en una forma irresponsable porque desconoce la realidad que están viviendo los productores de espectáculos en Puerto Rico. Si es cierto que habían seis (6) en el Festival de Tríos que eran de setenta y cinco (75), pero no contabilizaron más de la mitad que eran mayores de sesenta (60) que fueron a mitad de precio. Y como consecuencia de eso, el productor de ese espectáculo no pudo dar los beneficios que había acordado con los cantantes de los tríos de que les iban a dar un poquito más y tuvieron que irse a lo más estrecho para los participantes del espectáculo.

Quiero decir otra cosa, los indigentes no son los que van al teatro. Quisiéramos que pudieran ir, pero no van. No sólo porque no puedan pagar la taquilla, es que no tienen los medios para movilizarse desde sus hogares para llegar al teatro. Lamentablemente, los que van son personas de clase media y clase media alta, mayormente, que son los que tienen la ropa para ir y presentarse a Bellas Artes, pueden tomar un taxi si no manejan ellos mismos. Y vemos muchas veces personas reclamando la mitad del precio y el precio completo gratuito, personas que llegan llenas de prendas y muy bien vestidos que son los que se están beneficiando mayormente de esto.

Por otro lado, tenemos que hacer otro planteamiento, que es que en esta forma el gobierno se está incautando de una propiedad que es privada, porque están, en alguna forma, incautándose de dinero que le correspondería a un productor que es un negociante. Estamos atentando contra la libre empresa. De eso es lo que se trata. Es por eso que pensamos que del lobo un pelo, es mejor dejar que los mayores de sesenta (60), todos por igual, y eso cubre a los setenta y cinco (75), paguen mitad de precio pero que tengan un espectáculo a donde ir a disfrutar y no que no tengan el espectáculo y se tengan que quedar todos en sus casas. Esto pasa un poco como lo del salario mínimo federal, que por un lado le dimos unos beneficios para que unas personas ganaran más, pero el efecto también ha

sido el cierre de fábricas y entonces dejarlos a todos sin ningún tipo de beneficio. Tenemos que tomar esto con pinzas, ser responsables en esto y tratar de no politiquear con un asunto de la seriedad, que es nuestra población envejeciente, por la que yo siento un gran respeto, un gran cariño y gran agradecimiento. Porque el Puerto Rico que disfrutamos hoy se lo debemos a esas generaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias a la senadora Velda González.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente...

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Va a consumir un turno de rectificación?

SR. PARGA FIGUEROA: Turno de rectificación, no hay ningún otro compañero...

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Va a consumir un turno de rectificación?

SR. PARGA FIGUEROA: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se consumieron todos los turnos de debate vamos a un turno de rectificación y luego llevaríamos esto a votación.

SR TIRADO DELGADO: Señor Presidente, ya la compañera Velda González cerró el debate. Los turnos de rectificación tenían que ser antes.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Quien presentó la medida fue el señor Portavoz, el señor Portavoz cerraría el debate. Ya que se han consumido todos los turnos de debate, ahora iríamos a los turnos de rectificación, si alguno.

Adelante, señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, aunque estemos bajo las reglas y se hable de debate y se hable de turnos de rectificación, yo no me estoy expresando sobre esta medida dentro de ese concepto de que estoy debatiendo. No me siento que estoy debatiendo. Y mi único propósito de usar lo que se llama "turno de rectificación" es de simplemente que sirva este intercambio, si no logra el propósito que me anima de que la compañera Senadora que es autora de la medida le dé una (1) semana de espacio a este asunto a ver cómo se armoniza una cosa con la otra, al menos dejar en su intelecto y en su conciencia la preocupación que yo sé que ella compartiría conmigo de que este asunto sea atendido de alguna manera para que el acto de quitar un derecho adquirido a este segmento poblacional, que en alguna medida podría resultar en afectarles su calidad de vida, sea atendido entonces de alguna otra manera, con algún otro recurso legislativo. Porque ella muy bien ha apuntado en su exposición clara, que yo entendí, y vuelvo a decir que en su ánimo no hay otra cosa que las mejores intenciones y que éste no es un asunto político partidista y que ella ni en éste ni en otro caso que yo recuerde desde que la conozco ha estado incurso en conflictos de intereses, esa preocupación que ella ha presentado sobre lo que sucede en Bellas Artes, ¡ah!, pues, que vayamos a eso, a que resolvamos ese problema de que Bellas Artes es ahora mismo la sala más cara, más costosa para los productores. Y que se busque la manera de aliviar eso y de resolver eso y de que siga siendo Bellas Artes el centro principal sin que para recurrir a esa facilidad el productor tenga que exponerse a ese margen tan estrecho de ganancias que le hace muchas veces desistir de producir un espectáculo o una obra de teatro. Vamos a resolver la raíz del problema, pero, bendito, no castigemos a los de setenta y cinco (75) años o más, porque en Bellas Artes estén abusando de los productores imponiéndoles unos costos que no son necesarios.

Dicho eso, vuelvo a reiterar que mi participación e intervención en este asunto no es dentro del ánimo de debatir, sino de buscar una reacción positiva hacia una meta que yo sé que es común de todos los miembros de este Senado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Orlando Parga.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al Proyecto del Senado 181.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Enmiendas adicionales en el texto decretativo. En la página 3, línea 5, después de “espectáculo” añadir “actividad cultural”. En la página 3, línea 6, después de “artística” insertar “, recreativa”. En la página 3, línea 9, después de “Rico” insertar “, aún cuando éstas sean operadas o administradas por una empresa privada”.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 181, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Sí, hay objeción a que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor del Proyecto del Senado 181, que digan sí. Aquéllos que estén en contra que digan no.

Se aprueba el P. del S. 181.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción de que se divida el Cuerpo ...

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma ocho (8) votos a favor, por cinco (5) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se aprueba la medida.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Que conste la abstención nuestra a este Proyecto.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Que se conste la abstención del senador Tirado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pasar a la consideración de la próxima medida, yo tengo enmiendas al título del Proyecto del Senado 181.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 5, tachar “70” y sustituir por “60”.

Es la única enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 596, titulada:

“Para felicitar al señor Henry A. Quesada De la Cruz, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el premio de excelencia Dr. Plácido Torres que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Proyecto del Senado 192, Resolución Conjunta del Senado 105, Resolución Conjunta del Senado 131, Resolución Conjunta del Senado 171, Resolución Conjunta del Senado 219, Resolución Conjunta del Senado 252, Proyecto de la Cámara 411, Proyecto de la Cámara 496, Resolución del Senado 585, Resolución del Senado 581, Resolución del Senado 578, Resolución del Senado 587, Resolución del Senado 586, Resolución del Senado 583, Resolución del Senado 579, Resolución del Senado 584, Resolución del Senado 582, Resolución del Senado 590, Resolución del Senado 589, Resolución del Senado 591, Resolución Conjunta del Senado 328, Resolución del Senado 592, Resolución del Senado 593, Resolución del Senado 594, Proyecto del Senado 181, Resolución del Senado 596 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 218, 253, 254, 255, 256 y 257; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 181

“Para enmendar el Inciso f de la parte titulada “Derechos Concedidos Mediante Legislación Especial” del Artículo 3 de la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada, denominada “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a fin de aclarar el alcance del descuento en la

admisión a espectáculos y actividades artísticas que pueden recibir las personas mayores de sesenta (60) años de edad.”

P. del S. 192

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 38 del 26 de Mayo del 1954, a los fines de autorizar que los saldos inactivos por cinco años de dinero depositado en cuentas de las salas del Tribunal de Primera Instancia, y cuyos dueños, herederos o reclamantes, o su paradero, se desconoce, se usen para sufragar servicios de asistencia legal a personas indigentes; y disponer para que se transfieran a la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico, sujeto a la prestación de fianza.”

R. C. del S. 105

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 131

“Para asignar al Departamento de Agricultura, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000) dólares, a los fines de realizar mejoras públicas en el Municipio de Vieques; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 171

“Para asignar a los Programas de Servicios Veterinarios y de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Agricultura, la cantidad de un millón seiscientos tres mil (1,603,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de continuar reorientando las actividades de erradicación de la garrapata africana que trasmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata; y para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 219

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y siete (44,997) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 252

“Para reasignar al Departamento de Educación, Región de San Juan, la cantidad de doce mil setecientos cuarenta y cuatro (12,744) dólares, de fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para sufragar los gastos del viaje educativo a la *National Aeronautics and Space Administration* (NASA) a estudiantes de escasos recursos de la Escuela de la Comunidad Pre-Técnica Federico Asenjo, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 328

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil ciento noventa y ocho (20,198) dólares, de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 552 de 21 de agosto de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 578

“Para felicitar a todos los Técnicos de Emergencias Médicas del Municipio de Cataño, con motivo de la celebración de la Semana del Técnico de Emergencias Médicas del veintiuno (21) al veinticinco (25) de mayo de 2001.”

R. del S. 579

“Para extender la más cálida y cordial felicitación a todo el personal de mantenimiento que labora en nuestra Isla de Puerto Rico, con motivo de la celebración del “Día del Personal de Mantenimiento, Ornato, Saneamiento y/o Conservación”; a celebrarse el viernes, 18 de mayo de 2001, según lo dispone la Ley Núm. 221 de 6 de agosto de 1999.”

R. del S. 581

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación al boxeador puertorriqueño Juan Félix "Tito" Trinidad García por el triunfo obtenido el pasado sábado 12 de mayo de 2001 en el Madison Square Garden al derrotar por nocaut al estadounidense William Joppy.”

R. del S. 582

“Para llevar un mensaje de condolencia y de fortaleza a la familia del querido vegalteño Bernabé ‘Berna’ Williams, en ocasión de la muerte del padre del distinguido pelotero Bernie Williams.”

R. del S. 583

“Para llevar un mensaje de condolencia y de fortaleza a la familia de Valdrimina Ortiz, en ocasión de su muerte, madre del distinguido pelotero puertorriqueño Carlos Baerga.”

R. del S. 584

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a los profesionales en audiología que ejercen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de la celebración del mes de mayo como el Mes del Audiólogo y de la Conservación de la Audición en Puerto Rico.”

R. del S. 585

“Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la afamada y distinguida actriz mexicana, Angélica Aragón, en testimonio de gratitud del pueblo puertorriqueño

por su noble gestión como portavoz de la campaña de educación sobre la condición de osteoporosis que ha emprendido la empresa farmacéutica Eli Lilly en Puerto Rico y Latinoamérica.”

R. del S. 586

“Para expresar nuestro más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación al Ballet Folclórico Bellos Atardeceres por haber obtenido el primer lugar en la categoría de acompañamiento musical y vocal del Noveno Festival Mundial de Danza Folclórica celebrado en Palma de Mallorca, España, y por haber sido premiado con la Estatua del Guerrero Azteca, reconocimiento especial de México al grupo de mejor desempeño en dicho

R. del S. 587

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Banda Estatal de Puerto Rico y su director Angel “Lito” Peña, al Ballet Folclórico Areyto y su directora Estela Ortiz Aguilú, al coreógrafo Stacey López, al trompetista Angel “Cuco” Peña y al cantante Andrés “Andy” Montañez, por el éxito obtenido en la Décimotercera Edición del Festival Internacional de Música de Fiesta de Castellón de la Plana, en Valencia, España, celebrado en marzo de 2001.”

R. del S. 589

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida animadora y productora de televisión y líder cívica, Sandra Zaiter, por haber sido galardonada con la Medalla Felisa Rincón de Gautier por sus ejemplarizantes aportaciones al progreso de la comunidad puertorriqueña, y particularmente hacia una mejor formación integral de la niñez.”

R. del S. 590

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación al señor Ralph Pagán Archeval, por haber sido premiado “Periodista Deportivo del Año”, en la Ciudad de Caguas en actividad a celebrarse en el Caguas Country Club el 21 de mayo de 2001.”

R. del S. 591

“Para expresar la más sincera felicitación al Coro de la Escuela Especializada Libre de Música de Humacao con motivo de su destacada participación y logros Alcanzados en el "Orlando's Music Fest" celebrado en el Estado de Florida el 4 y 5 mayo de 2001.”

R. del S. 592

“Para reconocer y felicitar a la estudiante Kenyilia Marie Morales Rivera, al graduarse con honores de 6to. Grado de la Escuela Friedrich Froebel Bilingual School, de la Base Ramey de Aguadilla, y por haber mantenido un promedio académico sobresaliente durante el presente año escolar.”

R. del S. 593

“Para reconocer y felicitar a los estudiantes de 6to. Grado de la Escuela Friedrich Froebel Bilingual School, de la Base Ramey de Aguadilla, en la celebración de los actos de graduación el 20 de mayo de 2001, en el Hotel Costa Dorada de Isabela y por haber mantenido un promedio académico sobresaliente durante el presente año escolar.”

R. del S. 594

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a los farmacéuticos en Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana del Farmacéutico a celebrarse durante los días del 21 al 26 de mayo de 2001.”

R. del S. 596

“Para felicitar al señor Henry A. Quesada De la Cruz, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el premio de excelencia Dr. Plácido Torres que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

P. de la C. 396

“Para crear la Oficina del “Programa de Vales Especiales para la Libre Selección de Centros de Cuido”, adscrito al Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño de la Administración y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, a fin de establecer un programa de vales especiales para el pago de gastos relacionados con el cuidado de hijos menores de edad y la libre selección de los centros de cuidado; facultar al Secretario del Departamento de la Familia para adoptar la reglamentación necesaria para implantar esta Ley; fijar sus responsabilidades, deberes y obligaciones; para asignar fondos; y para otros fines.”

P. de la C. 411

“Para disponer que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá radicar acciones civiles en reclamo de que se le adjudique indemnización monetaria hasta tres (3) veces la compensación determinada por el daño económico inmediato ocasionado al erario contra toda persona natural o jurídica que haya incurrido en acciones u omisiones negligentes, culposas o ilícitas en menoscabo del erario; para establecer un período prescriptivo para presentar dicha reclamación por la vía judicial civil; y para otros fines.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 218

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 253

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 254

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 255

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 256

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 257

VOTACION

El Proyecto del Senado 192; las Resoluciones Conjuntas del Senado 105; 131; 171; 219; 252; las R. del S. 578; 579; 581; 582; 583; 584; 585; 586; 587; 589; 590; 591; 592; 593; 594; 596; el P. de la C. 396 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las R. C. del S. 218; 253; 254; 255; 256 y 257, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto de la Cámara 411, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta del Senado 328, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total 1

El Proyecto del Senado 181, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez y Cirilo Tirado Rivera

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Fernando J. Martín García.

Total 2

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): El primer turno final le correspondería al senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, vamos a en agradecimiento a la gentileza de que hoy los procesos legislativos se dieron ágilmente, vamos a renunciar al turno.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Orlando Parga. El próximo turno final le correspondería al senador Dalmau, Portavoz del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para renunciar a mi turno final.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Dalmau.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Queremos excusar al Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que se encuentra fuera del país; y excusar a la senadora Lucy Arce, que estuvo con nosotros hasta casi las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), pero también salía en viaje oficial hacia el continente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa a ambos compañeros de la sesión de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción que se regrese a ese turno.

SEGUNDA RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 582

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para llevar un mensaje de condolencia y de fortaleza a la familia del querido vegalteño Bernabé ‘Berna’ Williams, en ocasión de su muerte, padre del distinguido pelotero Bernie Williams.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 583

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para llevar un mensaje de condolencia y de fortaleza a la familia de Valdrimina Ortíz[*sic*], en ocasión de su muerte, madre del distinguido pelotero puertorriqueño Carlos Baerga.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 584

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a los profesionales en audiología que ejercen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de la celebración del mes de mayo como el Mes del Audiólogo y de la Conservación de la Audición en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 585

Por la señora González de Modesti:

“Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la afamada y distinguida actriz mexicana, Angélica Aragón, en testimonio de gratitud del pueblo puertorriqueño por su noble gestión como portavoz de la campaña de educación sobre la condición de osteoporosis que ha emprendido la empresa farmacéutica Eli Lilly en Puerto Rico y Latinoamérica.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 586

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para expresar nuestro más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación al Ballet Folclórico Bellos Atardeceres por haber obtenido el primer lugar en la categoría de acompañamiento musical y vocal del Noveno Festival Mundial de Danza Folclórica celebrado en Palma de Mallorca, España, y por haber sido premiado con la Estatua del Guerrero Azteca, reconocimiento especial de México al grupo de mejor desempeño en dicho festival.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 587

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Banda Estatal de Puerto Rico y su director Angel “Lito” Peña, al Ballet Folclórico Areyto y su directora Estela Ortiz Aguilú, al coreógrafo Stacey López, al trompetista Angel “Cuco” Peña y al cantante Andrés “Andy” Montañez, por el éxito obtenido en la Décimotercera Edición del Festival Internacional de Música de Fiesta de Castellón de la Plana, en Valencia, España, celebrado en marzo de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 588

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para extender una calurosa felicitación al distinguido deportista puertorriqueño William “Bill” Macadney, en reconocimiento por su valiosa aportación al desarrollo integral de la juventud puertorriqueña a través del deporte, y a los Capitanes de Arecibo, quienes dedican su temporada 2001 del Baloncesto Superior Nacional al reconocido deportista.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 589

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida animadora y productora de televisión y líder cívica, Sandra Zaiter, por haber sido galardonada con la Medalla Felisa Rincón de Gautier por sus ejemplarizantes aportaciones al progreso de la comunidad puertorriqueña, y particularmente hacia una mejor formación integral de la niñez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 590

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la mas[*sic*] sincera felicitación al señor Ralph Pagán Archeval por haber sido Premiado Periodista Deportivo del Año en la Ciudad de Caguas en actividad a celebrarse en el Caguas Country Club el 21 de mayo de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 591

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación al Coro de la Escuela Especializada Libre de Música de Humacao con motivo de su destacada participación y logros Alcanzados en el "Orlando's Music Fest" celebrado en el Estado de Florida el 4 y 5[*sic*] mayo de 2001.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 592

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reconocer y felicitar a la estudiante Kenylia Marie Morales Rivera, al graduarse con honores de 6to. Grado de la Escuela Friedrich Froebel Bilingual School, de la Base Ramey de Aguadilla y por haber mantenido un promedio académico sobresaliente durante el presente año escolar.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 593

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reconocer y felicitar a los estudiantes de 6to. Grado de la Escuela Friedrich Froebel Bilingual School, de la Base Ramey de Aguadilla, en la celebración de los actos de graduación el 20 de mayo de 2001, en el Hotel Costa Dorada de Isabela y por haber mantenido un promedio académico sobresaliente durante el presente año escolar.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 594

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación a los farmacéuticos en Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana del Farmacéutico a celebrarse durante los días del 21 al 26 de mayo de 2001.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 595

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación en torno al estado actual de la participación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en organizaciones internacionales y regionales.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 596

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Henry A. Quesada De la Cruz, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el premio de excelencia Dr. Plácido Torres que le otorga el Club de Leones de Cataño.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 21 de mayo de 2001, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Son las cinco de la tarde (5:00 p.m.), el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el lunes, 21 de mayo, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
17 DE MAYO DE 2001**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 192.....	3764
R. C. del S. 105.....	3764 – 3765
R. C. del S. 131.....	3765 – 3766
R. C. del S. 171.....	3766
R. C. del S. 219.....	3766 – 3767
R. C. del S. 252.....	3767 – 3768
Informe Final en torno a la R. del S. 92.....	3768 – 3774
P. de la C. 411.....	3774
R. del S. 585.....	3774 – 3775
R. del S. 581.....	3775 – 3776
R. del S. 578.....	3776
R. del S. 587.....	3776 – 3777
R. del S. 586.....	3777
P. de la C. 396.....	3784 – 3785
R. del S. 582.....	3786
R. del S. 584.....	3786
R. del S. 579.....	3787 – 3788
R. del S. 583.....	3788
R. del S. 590.....	3788
R. del S. 589.....	3789
R. del S. 589 (rec.).....	3789
R. del S. 591.....	3789
R. C. del S. 328.....	3790

MEDIDAS

PAGINA

P. de la C. 411	3790 – 3793
R. del S. 592	3802 – 3803
R. del S. 593	3803
R. del S. 594	3803
P. del S. 181	3803 – 3815
R. del S. 596	3815